

# LENGUAJE Y ACCIÓN EN LA TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA DE JÜRGEN HABERMAS (\*)

Por MANUEL HERRERA GÓMEZ

## SUMARIO

1. SOBRE EL CONCEPTO DE ACCIÓN SOCIAL.—2. HABERMAS CONTINUADOR DE LA TEORÍA CRÍTICA DE LA SOCIEDAD.—3. ROL DEL LENGUAJE Y MISIÓN DE LA PRAGMÁTICA FORMAL.—4. LA TEORÍA PRAGMÁTICO-FORMAL DEL SIGNIFICADO.—5. EL CONCEPTO DE ENTENDIMIENTO Y DE ACTITUD ORIENTADA AL ENTENDIMIENTO.—6. LAS «ENERGÍAS DE INTEGRACIÓN» DEL LENGUAJE: O POR QUÉ EL USO DEL LENGUAJE ORIENTADO AL ENTENDIMIENTO PUEDE REALIZAR UNA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES.—7. LA TEORÍA DE LA ACCIÓN SOCIAL. ACCIÓN COMUNICATIVA *VERSUS* ACCIÓN ESTRATÉGICA.—8. MUNDO DE LA VIDA Y ACCIÓN COMUNICATIVA. DOS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS.—9. CONCLUSIÓN. LA TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA COMO BASE PARA UNA INTERPRETACIÓN DE LA SOCIEDAD MODERNA Y DE SUS CONFLICTOS.—10. BIBLIOGRAFÍA.

A partir de las *Cristian Gauss Lectures*, impartidas por primera vez en la Universidad de Princeton en los meses de febrero y marzo de 1971, Habermas ha desarrollado un programa de investigación que culmina en 1981 con la publicación de su *Teoría de la acción comunicativa* (1). En esta obra, que el mismo Habermas ha definido como un «*mostrum*», se enlazan temas di-

---

(\*) Agradezco al Profesor OLLERO TASSARA (Universidad Rey Juan Carlos) cada una de las sugerencias que me ha hecho en la elaboración de este trabajo. En buena medida, mi interés por HABERMAS se debe a él. No en vano, fue uno de los primeros profesores universitarios españoles que —a comienzos de la década de los setenta, con su obra «Derecho y Sociedad. Dos reflexiones sobre la filosofía jurídica alemana actual», Editora Nacional, Madrid, 1973— se adentró, con la seriedad y el rigor que le caracterizan, en las aportaciones del padre de la teoría de la acción comunicativa.

(1) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid, 1987-1988, 2 vols. La edición alemana es de principios de los ochenta: *Theorie des kommunikativen Handelns*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1981.

versos: a partir de la elaboración del concepto de acción comunicativa se desentraña una *teoría de la racionalidad* (centrada en el concepto de razón comunicativa), una *teoría de la sociedad* (en la que esta última es pensada al mismo tiempo como mundo de la vida y sistema social) y una *teoría de la modernidad* que examina los conceptos fundamentales de un proyecto encaminado a elaborar una explicación de las patologías sociales presentes en las sociedades modernas.

Habermas nos advierte que este libro no contiene una teoría madura. Más bien nos encontramos ante el intento de configurar y hacer posible un planteamiento teórico que debe perfeccionarse y aplicarse en direcciones diferentes (2). El centro de este proyecto teórico es el concepto de acción comunicativa —concepto que constituye el objeto principal de estas páginas—, pero el entrelazamiento de diversos temas en la obra habermasiana hace difícil aislar y delimitar la teoría de la acción social. No debemos de olvidar que la teoría de la acción comunicativa se rige por un nexo muy estrecho con la teoría de la comunicación lingüística, y que para la comprensión de la primera es necesaria la explicación de la segunda. Por este motivo es inevitable aludir, una y otra vez, a cuestiones aparentemente lejanas a la teoría de la acción, pero que iluminan los ejes de la estrategia teórica habermasiana.

## 1. SOBRE EL CONCEPTO DE ACCIÓN SOCIAL

El desarrollo del tema de la acción social en la obra de Habermas constituye una empresa difícil, ya sea por motivos externos, o por el hecho de que en la literatura sociológica no existe un consenso sobre el significado de conceptos fundamentales ligados entre sí como acción, acción social o interacción. Incluso los desarrollos que tratan de conseguir una síntesis de la pluralidad de posiciones expresadas por los clásicos de la disciplina se encuentran con el problema de aclarar los conceptos de fondo. Un buen caso es el referente a la existencia y la naturaleza de una distinción entre acción y acción social (3).

Por ejemplo, si seguimos a Max Weber, lo que caracteriza a la acción social es la orientación a la actitud de otros, un término que puede aludir a una

(2) Véase J. HABERMAS: «A Reply», en A. HONNETH y H. JOAS (eds.): *Communicative Action. Essays on Jürgen Habermas's The Theory of Communicative Action*, Polity Press, Cambridge, 1991, pág. 214. La teoría de la acción comunicativa se ha convertido en la base de una teoría discursiva de la moral (ética del discurso), del derecho y de la democracia.

(3) Véase el ensayo de I. J. COHEN: «Theories of Action and Praxis», en B. S. TURNER (ed.): *The Blackwell Companion to Social Theory*, Blackwell, Oxford, 1996, págs. 111-142.

persona, a varios individuos o a una indefinida pluralidad, incluyendo una amplia población o grupos organizados (4). Análoga extensión nos encontramos en la dimensión temporal: los otros pueden ser contemporáneos, antepasados o miembros de generaciones futuras. Con estas opciones conceptuales, la categoría de acción social presenta contornos difuminados. Puede incluir tanto una acción directa orientada a los otros, como una acción que simplemente alude a un contexto social. Incluso si se introduce la posibilidad de distinguir entre acción y acción social, las acciones sociales tan sólo son un subsistema de las acciones en general (5).

Sin embargo, otras opciones teóricas revelan el carácter social de toda acción, por ejemplo por vía de la influencia social en la determinación de los fines y en la elección de los medios o del carácter social de la situación de la acción. Según Parsons, por ejemplo, toda acción es social y, en consecuencia, deber ser entendida como una acción social (6). En síntesis, se mueven en dirección opuesta a aquellas concepciones que reservan el término acción social para aquellas formas de interacción entre al menos dos individuos. En este caso, la orientación a la actitud de los otros no es suficiente, sino que debe sustanciarse en una relación más específica (por ejemplo, de cooperación o de competición).

Ante este variado panorama, Habermas escoge esta última opción, considerando equivalentes los conceptos de acción social y de interacción, y los orienta al problema de la coordinación de la acción por parte de, al menos, dos agentes (7). En consecuencia, sostiene que el objetivo de una teoría de la acción social es explicar las condiciones por las que Ego puede conectar sus acciones a las de Alter. Según esta concepción, la teoría de la acción social se resuelve en una teoría de los mecanismos de coordinación de la acción de más agentes, o bien de aquellos mecanismos que hacen posible formar retículos o secuencias regulares y estables de acciones. Por tanto, no resulta

---

(4) Véase M. WEBER: *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires, 1978, págs. 241-307 y M. WEBER: *Economía y Sociedad*, vol. 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, págs. 3-55.

(5) Según WEBER, no se incluye en la acción social ni la acción «orientada en función de las expectativas del comportamiento de las cosas», ni la acción no orientada en función de la actitud de los otros, y los ejemplos son la oración en soledad o ciertas formas de acción económica.

(6) En *La estructura de la acción social* (1937), Guadarrama, Madrid, 1968, Talcott Parsons aún oscila entre esta concepción y la concepción weberiana. Será a partir de los años cuarenta cuando opte definitivamente por la llamada «weberian trap»; véase M. GOULD: «The Structure of Social Action: At Least Sixty Years Ahead of Its Time», en R. ROBERTSON y B. S. TURNER (eds.): *Talcott Parsons. Theorist of Modernity*, Sage, Beverly Hills, 1991, págs. 85-107.

(7) Véase J. HABERMAS: «Delucidazioni sul concetto di agire comunicativo», *Democrazia e diritto*, núms. 3-4, 1990, págs. 3-37.

arriesgado decir que Habermas no está interesado en desarrollar una teoría analítica de la acción, tal y como ha tenido lugar en el campo filosófico, por ejemplo en el ámbito de la filosofía analítica (8), o en el campo sociológico, por ejemplo en la obra de Talcott Parsons. Desde la óptica de una teoría de la sociedad, a la que Habermas contempla, la teoría analítica de la acción (especialmente la filosófica) se centra en problemas «*muy específicos*» (9). Por este motivo Habermas considera más productivo tomar como punto de partida el concepto de interacción (o acción social).

Antes de adentrarnos en el análisis de la teoría habermasiana de la acción social es conveniente reflexionar brevemente sobre el específico punto de vista que orienta la construcción de los conceptos y de la teoría. El mismo Habermas ha recordado, en la introducción a la primera edición de la *Teoría de la acción comunicativa*, que la elaboración de los conceptos fundamentales está en «*conexión*» con la respuesta a cuestiones sustanciales. Si tomamos esta consideración, para comprender mejor la específica configuración de los conceptos es oportuno tener presentes las cuestiones sustanciales que intenta abordar. Para tal fin, es necesario tratar de comprender la obra de Habermas en el ámbito de la llamada Teoría Crítica de la sociedad, o, mejor, como un ambicioso intento de revitalizarla.

## 2. HABERMAS CONTINUADOR DE LA TEORÍA CRÍTICA DE LA SOCIEDAD

En más de una ocasión Habermas ha señalado que la maduración de sus propias intenciones y convicciones teóricas fundamentales —hacia mitad de la década de los cincuenta— ha tenido lugar en el contexto del marxismo occidental. Concretamente, a partir de su relación con Lukács, Korsch, Bloch, Sartre, Merleau-Ponty y, especialmente, con Horkheimer, Adorno y Marcuse (10).

(8) La teoría analítica de la acción desarrollada en el terreno filosófico —por ejemplo en los trabajos de G. H. VON WRIGHT, D. DAVIDSON y R. BUBNER— se centra fundamentalmente en aclarar la estructura de la actividad finalista y los correspondientes problemas de la capacidad de acción, de la elección racional, del determinismo, etc.

(9) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 357. En cierto sentido, esto también es válido para la teoría de Talcott Parsons, donde los conceptos de acción y de orden social son aislados antes que puestos en relación el uno con el otro. Sobre este tema véase M. HERRERA y S. PAGÉS: «Libertad y orden en la acción social: una relectura de las aportaciones de Parsons», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 116, 2002, págs. 145-166.

(10) Sobre esta y otras informaciones biográficas, véanse R. WIGGERSHAUS: *Die Frankfurter Schule Geschichte, Theoretische Entwicklung, Politische Bedeutung*, Carl Hanser, Múnich, 1986 y P. DEWS (ed.): *Autonomy and Solidarity. Interviews with Jürgen Habermas*, Verso, Londres, 1992. La influencia del marxismo en el pensamiento habermasiano no debe ocultar el interés y recepción en HABERMAS de diversas tradiciones y disciplinas. Un buen ejemplo es la filosofía del lenguaje (a través de K. O. APEL) y la hermenéutica de H. G. GADAMER.

En aquellos años intentó profundizar y continuar el «*marxismo weberiano y hegeliano de los años veinte*», o un marxismo comprometido en afrontar sustancialmente dos problemas: el de la reificación (o racionalización) y el de la (ausencia de) conciencia de clase. Concretamente, en 1954 Habermas aborda estos temas en un ensayo —*Die Dialektik der Rationalisierung. Vom Pauperismus in Produktion und Konsum* (11)—, temas que son declinados de una forma muy original: en primer lugar se pone de relieve la exigencia de una racionalización social como correctivo «*práctico*» al progreso técnico y a la desbordante racionalidad instrumental; en consecuencia, se revela la unificación de las formas alienadas de la producción y del consumo a través de la categoría de la «*compensación*».

En 1956, dos años después de haberse licenciado en la Universidad de Bonn, Habermas entrará en contacto con los dos principales artífices de la Teoría Crítica de la sociedad: es nombrado asistente de filosofía social con Adorno y colaborador del Institut fuer Sozialforschung de Frankfurt, dirigido por Max Horkheimer.

El proyecto originario de una Teoría Crítica de la sociedad, formulado por Horkheimer a principios de los años treinta, pretendía explicar no tanto el fenómeno de la crisis del capitalismo avanzado, como la sorprendente estabilidad del sistema, cuya caída era considerada inminente por parte de Marx a mitad del siglo XIX. Como recuerda el mismo Habermas, Horkheimer y su colegas «*han estudiado fundamentalmente los fenómenos de la cultura y de la socialización, con el objetivo de explicar porqué nuestras sociedades, donde la razón instrumental se expande hacia la totalidad, no se despedazan*» (12). Sin embargo, el proyecto de investigación interdisciplinar, con una importante aportación de las ciencias sociales, experimenta un importante cambio con la publicación de *Dialéctica del iluminismo* (13), donde Horkheimer y Adorno manifestaban su desconfianza en la posibilidad de emancipación del género humano. Concretamente, en esta obra la historia de la civilización es planteada como el proceso de afirmación de una razón instrumental que somete inexorablemente todo ámbito de vida, trasladando a un mundo totalmente reificado.

La Teoría Crítica de la sociedad de Horkheimer y Adorno ha sido criticada por Habermas en diversos aspectos. Ahora bien, hasta la publicación de la *Teoría de la acción comunicativa*, ha evitado cualquier choque directo con

(11) J. HABERMAS: «Die Dialektik der Rationalisierung. Vom Pauperismus in Produktion und Konsum», *Merkur*, a. VIII, núm. 78, 1954, págs. 701-724.

(12) J. HABERMAS: *La reconstrucción del materialismo histórico*, Taurus, Madrid, 1992, pág. 35.

(13) M. HORKHEIMER y TH. W. ADORNO: *Dialéctica del iluminismo*, Sur, Buenos Aires, 1971.

sus maestros. Según Habermas, la vieja Teoría Crítica presenta al menos tres debilidades: a) la renuncia a tener muy presentes las contribuciones teóricas de las ciencias sociales y de la filosofía analítica; b) refugiarse en «una crítica abstracta de la razón fundamental», aportando solamente una limitada contribución al análisis empírico de la compleja realidad de nuestra sociedad; c) el fracaso en el cometido de dar cuenta de forma no ambigua de los propios criterios normativos fundamentales. En efecto, aunque la razón es pensada desde el principio como razón instrumental, la crítica de esta razón —y de los procesos de racionalización en que se encarna—, se convierte en una empresa paradójica en cuanto que no tiene fundamentos (14).

En estas páginas solamente nos interesa precisar la forma en que Habermas afronta este último tema. Está convencido de que el modelo de racionalidad instrumental (racionalidad respecto al objetivo) es un concepto muy limitado de razón, y que es necesario elaborar un concepto más amplio. Por tanto, a partir de los años sesenta, Habermas inicia la empresa, que culminará veinte años después en la *Teoría de la acción comunicativa*, de elaborar un concepto más completo de razón, y de esta forma proporcionar aquel fundamento normativo a la crítica de la sociedad y de los procesos de modernización, ausente en la vieja Teoría Crítica.

Para hacerlo, Habermas abandona el paradigma de la filosofía del conocimiento y el consiguiente modelo de conocimiento y acción centrado en la relación sujeto-objeto y en la orientación objetivada, introduciendo un peculiar «cambio lingüístico» anclado en un paradigma cuyo eje es el concepto de entendimiento lingüístico consentido (y los conceptos de acción orientada al entendimiento y de intersubjetividad producida lingüísticamente) (15). El fundamento de tal «cambio lingüístico» consiste en la elaboración de una pragmática formal —un análisis de los contenidos normativos de las presuposiciones universales e ineludibles del uso del lenguaje orientado al entendimiento— desde la que Habermas ha desarrollado el concepto de razón comunicativa, como concepto más amplio que el de razón instrumental (16).

---

(14) J. HABERMAS: «Ideologies and Society in the Post-war Period», en P. DEWS (ed.): *Autonomy and Solidarity*, cit., págs. 56 y ss. Una aportación más amplia sobre los «límites» de la vieja Teoría Crítica puede encontrarse en el cap. 5 de J. HABERMAS: *El discurso filosófico de la Modernidad*, Taurus, Madrid, 1989.

(15) Véase J. HABERMAS: *El discurso filosófico de la Modernidad*, Taurus, Madrid, 1989, concretamente el cap. 11. También pueden encontrarse interesantes interpretaciones del «cambio lingüístico» habermasiano a la luz de las dificultades de la vieja Teoría Crítica en A. WELLMER: «Reason, Utopia, and the Dialectic of Enlightenment», en R. J. BERNSTEIN (ed.): *Habermas and Modernity*, Polity Press, Cambridge, 1985, págs. 35-66 y en A. OLLERO, «¿Tiene razón el derecho?», Congreso de los Diputados, Madrid, 1996, págs. 188-199 y 205.

(16) HABERMAS ha elaborado la pragmática formal durante la década de los setenta. La

En el camino que traslada a la elaboración de ese concepto más amplio de razón, Habermas dice haberse sentido impulsado por lo que el mismo ha definido como una intuición: en la comunicación lingüística está incorporado un *telos* de entendimiento recíproco (17). La puesta a punto del concepto de razón comunicativa es efectuada mediante un análisis de la comunicación lingüística. Y, concretamente, de las inevitables presuposiciones e idealizaciones que cualquiera que intenta alcanzar un entendimiento con una contraparte sobre cualquier cosa del mundo, sirviéndose de un lenguaje natural, debe cumplir. Dicho en otros términos, la razón comunicativa se basa en que, para actuar comunicativamente, siempre se debe confiar en presuposiciones pragmáticas de naturaleza contra-factual: es decir, deben cumplirse las idealizaciones. Según una formulación sintética, la razón comunicativa «se identifica con las presuposiciones de la acción orientada al entendimiento» (18). A su vez, la pragmática formal asume el objetivo de identificar y reconstruir el conjunto de estas presuposiciones universales que deben ser satisfechas cada vez que se utiliza el lenguaje con el fin de alcanzar un entendimiento.

No está demás introducir en estos momentos una primera aclaración sobre el significado de la expresión «*pragmática formal*» y sobre el rol que este análisis de las presuposiciones del uso lingüístico orientado al entendimiento se desarrolla en la compleja arquitectura teórica habermasiana. Esto nos permitirá adquirir las bases para una mejor comprensión del concepto de razón comunicativa y, especialmente, para comprender plenamente la teoría de la acción social que Habermas construye con el auxilio de esta interpretación de la comunicación lingüística.

---

etapas de este trabajo se encuentran en los ensayos recogidos en J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid, 1989. Para un análisis de estos aspectos véase S. BELARDINELLI: *Il progetto incompiuto. Agire comunicativo y complessità sociale*, Franco Angeli, 1996.

(17) La primera formulación de este pensamiento la podemos encontrar en la lección inaugural impartida por Habermas en la Universidad de Frankfurt en 1965: «*Con la primera proposición se expresa inequívocamente la intención de un consenso universal y no impuesto*» (J. HABERMAS: *Conocimiento e interés: la filosofía en la crisis de la humanidad*, Taurus, Madrid, 1989, pág. 55). Se trata de una intuición, recuerda el mismo HABERMAS, que ya está presente en las tradiciones religiosas, como la de los místicos protestantes o judíos, e incluso en SHELLING.

(18) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, Taurus, Madrid, 1990, pág. 178. La más reciente presentación del concepto de razón comunicativa se encuentra en J. HABERMAS: *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 1998, págs. 9-14.

## 3. ROL DEL LENGUAJE Y MISIÓN DE LA PRAGMÁTICA FORMAL

De lo anteriormente expuesto se extrae que el lenguaje asume una posición relevante en la construcción teórica habermasiana. El mismo Habermas, en diversas ocasiones, ha llamado la atención sobre ello, afirmando que el concepto de acción comunicativa se basa en un análisis del uso lingüístico orientado al entendimiento en clave de pragmática formal (19). Por otra parte, advierte que «no se puede comprender la teoría de la acción comunicativa si no se está dispuesto a reconocer una teoría pragmático-formal del significado» (20).

Aclaremos en primer lugar el concepto de acción comunicativa. Con este término Habermas alude «a la interacción de al menos dos sujetos capaces de lenguaje y acción que (con medios verbales o extraverbales) entablan una relación interpersonal. Los actores buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones. El concepto aquí central de interpretación se refiere primordialmente a la negociación de definiciones de la situación susceptibles de consenso» (21). Por tanto, el modelo de acción comunicativa no equipara la acción a la comunicación; sin embargo, atribuye al lenguaje el rol de *medium* de comunicación que sirve para la comprensión y la consecución del entendimiento. Por otra parte, aun buscando entenderse con el fin de coordinar las propias acciones, los actores persiguen una y otra vez determinados objetivos, en consecuencia, el concepto de acción comunicativa está caracterizado por una estructura teleológica. Aunque la acción comunicativa es un caso de acción social finalizada en un objetivo, resulta ser un tipo muy especial: en este caso, la consecución del objetivo está subordinada a la consecución del entendimiento. Algunos ejemplos pueden sernos muy útiles.

Un caso de acción comunicativa es aquel en el que el marido coordina de forma consensuada con la mujer la distribución de los objetivos familiares y, concretamente, llegan a un entendimiento sobre quien debe ir a buscar a la hija a la salida del colegio (considerando las tareas que cada uno debe realizar a lo largo de la jornada). La realización de la acción —ir a recoger a la hija— está, en este caso, subordinada a la consecución de un entendimiento entre los cónyuges. De igual forma, algunos compañeros de trabajo en una oficina de marketing en una empresa, tras haber recibido de la dirección el

(19) Véase J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 121.

(20) J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 233.

(21) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 124. Conviene recordar que el concepto de acción comunicativa ya aparece en obras habermasianas de finales de la década de los sesenta, por ejemplo en J. HABERMAS: *La lógica de las ciencias sociales* (1967), Tecnos, Madrid, 1988. Ahora bien, se trata de elaboraciones teóricamente no maduras, pero que ya indican la sucesiva línea de investigación.

encargo de diseñar el plan para lanzar un nuevo producto, se confiarán a la acción comunicativa si buscan y consiguen un entendimiento mediante la comunicación lingüística, por ejemplo, respecto a las modalidades de organización de la actividad laboral necesaria (periodicidad de las reuniones, nombramiento del encargado de moderar, distribución de los recursos, etc.). Como revelan estos casos, la acción comunicativa está caracterizada por la consecución, mediada lingüísticamente, de un entendimiento entre los participantes respecto a las modalidades de integración de los respectivos (o comunes) planos de acción. Está claro que los participantes también pueden decidir el recurrir a otros medios para conseguir tal integración entre acciones, por ejemplo mediante el engaño o el ejercicio de la influencia sobre los *partners* (prometiendo recompensas o amenazando con sanciones). Habermas habla, en estos casos, de acción estratégica y, en el plano del lenguaje, de uso lingüístico orientado (primariamente) al éxito. Un ejemplo de acción estratégica es aquella en la que Ego, para convencer a un amigo de que lo acompañe a una conferencia, le dice que en el cine no proyectan nada interesante, aun sabiendo que se estrenará un filme de Woody Allen, uno de los directores preferidos del amigo.

Está claro que, en el modelo de acción comunicativa, el lenguaje asume una posición relevante. A través de él, los actores alcanzan el entendimiento, estableciendo una común definición de la situación y de la forma con la que coordinar las respectivas acciones. Para Habermas esto es posible ya que el lenguaje, por vía del *telos* del entendimiento que le es propio, abre a quien lo utiliza la posibilidad de confiarse en las particulares «*energías de integración*» que contiene. En el momento en que recurren al lenguaje, los actores siempre tienen la posibilidad de escoger entre la confianza en el potencial de integración y coordinación de lenguaje, o buscar su «*instrumentalización*» respecto a los propios objetivos (22). En toda la conceptualización habermasiana se distinguen estas dos posibilidades. Esta primera contraposición binaria se refleja, a lo largo de la arquitectura teórica de Habermas, en parejas polares de conceptos, como las de entendimiento e influencia, uso lingüístico orientado al entendimiento y uso lingüístico orientado al éxito, actitud orientada al entendimiento y actitud objetivada, hasta llegar a la de acción comunicativa y acción estratégica.

Por tanto, es conveniente remarcar que la acción estratégica es posible porque en la estructura del lenguaje natural están presentes factores de integración que, una vez transferidos al plano de la acción, hacen sentir aquí el

---

(22) La extrema confianza de HABERMAS en las posibilidades de la comunicación humana ha sido aparejada de una serie de críticas. Sobre este tema véase, A. OLLERO, «¿Tiene razón el derecho?», cit. pág. 198 (nota 47).

propio efecto en términos de coordinación consensuada del actuar. Por este motivo Habermas advierte que no se puede comprender el concepto de acción comunicativa si antes no se comprende la peculiar interpretación que da del lenguaje y de sus prestaciones.

Nos encontramos ante una primera decisión —asumir la tesis de que el entendimiento se inserta como *telos* en el lenguaje humano—, que tendrá importantes consecuencias y será un punto crucial para la construcción teórica habermasiana (23). Por ello, es necesario abordar el siguiente interrogante: ¿qué intenta decir Habermas con todo esto?

Afirmar que el lenguaje humano tiene como *telos* el entendimiento puede interpretarse como que el uso lingüístico orientado a entenderse constituye la «modalidad original» del lenguaje. A ella se relaciona de forma parasitaria el uso lingüístico orientado al éxito, o bien aquel uso del lenguaje como mero medio para alcanzar los objetivos del agente (24).

Es necesario observar que Habermas es consciente de que no toda interacción mediada por el lenguaje es un ejemplo de acción orientada a entenderse. El mismo concepto de acción estratégica alude a la «instrumentalización» del lenguaje, por la que el agente hace prevalecer (asumiendo un planteamiento objetivado) la estructura teleológica de la acción sobre la estructura lingüística. Sin embargo, para Habermas esta posibilidad del uso lingüístico orientado al éxito no desacredita a la acción lingüística como modelo de acción orientada a entenderse, si se consigue demostrar que el uso lingüístico orientado al entendimiento es lógicamente primario respecto al uso lingüístico orientado al éxito. En la *Teoría de la acción comunicativa*, Habermas ha intentado demostrar esto apoyándose en la distinción, trazada por Austin, entre actos ilocucionarios y actos perlocucionarios (25).

---

(23) Sobre este tema véase A. WELLMER: «Konsens als Telos der sprachlichen Kommunikation?», en H. J. GIEGEL (ed.): *Kommunikation und Konsens in modernen Gesellschaften*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1992, págs. 18-30. Muy críticos con esta tesis habermasiana son E. SKJEI: «A Comment on Performative, Subject and Proposition in Habermas' Theory of Communication», *Inquiry*, vol. 28, núm. 1, 1985, págs. 87-105; J. CULLER: «Communicative Competence and Normative Force», *New German Critique*, núm. 35, 1985, págs. 133-144 y, aunque desde una posición más próxima al proyecto habermasiano, A. WODD: «Habermas' Defense or Rationalism», *New German Critique*, núm. 35, 1985, 145-164.

(24) Cfr. J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 370. «Sostengo que el uso lingüístico orientado al entendimiento es necesariamente supuesto previamente al uso orientado al éxito. Por este motivo es primario u original» (J. HABERMAS: «Reply to Skjei», *Inquiry*, vol. 28, núm. 1, 1985, pág. 107). Se trata de un tema abordado con particular empeño en *Teoría de la acción comunicativa*, aunque los resultados no son del todo satisfactorios, como ha reconocido el propio HABERMAS en obras sucesivas.

(25) Ivi, págs. 370-378. Cfr. J. L. AUSTIN: *How to do things with words*, Oxford University Press, Londres, 1962, págs. 71 y ss. Algunas importantes aportaciones sobre la distinción

La distinción entre acto locucionario, acto ilocucionario y acto perlocucionario fue formulada por John L. Austin en 1955, y desde entonces ha asumido una posición central en la teoría de los actos lingüísticos. Los actos locucionarios son los actos del decir *algo* (donde el «hacer» se refiere a la emisión de ciertos sonidos, al pronunciar palabras, etc.); los actos ilocucionarios son los actos que se activan *diciendo algo*: por ejemplo, al decir «Juan es el mejor», se activa el acto de asentir que Juan es el mejor; los actos perlocucionarios son los actos que causan algo *mediante lo que se hace* diciendo algo: afirmando que «Juan es el mejor» se puede persuadir al interlocutor de que Juan es el mejor.

Según Habermas, la distinción entre actos locucionarios y actos perlocucionarios, a diferencia de la existente entre actos locucionarios e ilocucionarios, no es puramente analítica, sino que identifica diversos tipos empíricos de acciones. Los actos ilocucionarios son, por así decir, actos lingüísticos «puros», realizados para conseguir efectos en términos de comprensión o de entendimiento. Sin embargo, los actos perlocucionarios son actos lingüísticos realizables sólo con la inserción de actos ilocucionarios, en cuanto medios, en acciones orientadas al éxito (acciones teleológicas). En otros términos, se puede decir que «*los efectos perlocucionarios son indicio de la integración de actos de habla en contextos de interacción estratégica*» (26). Por otra parte, las acciones lingüísticas pueden suplir como medio de influencia de quien escucha sólo cuando son apropiadas para conseguir fines ilocucionarios. «*Si el oyente no entendiera lo que el hablante dice, ni aun actuando teleológicamente podría el hablante servirse de actos comunicativos para inducir al oyente de la forma deseada*» (27). Habermas extrae así la conclusión de que el uso lingüístico orientado a las consecuencias (o al éxito) no es un uso lingüístico originario, más bien es el resultado de acciones lingüísticas, que sirven a fines ilocucionarios, bajo las condiciones de la acción orientada al éxito.

Habermas ha creído revelar la prioridad lógica de los actos ilocucionarios sobre los actos perlocucionarios demostrando que estos últimos solamente pueden influenciar al oyente si, al mismo tiempo, son apropiados para conseguir fines ilocucionarios. Sin embargo, esta argumentación, desarrollada en la *Teoría de la acción comunicativa*, le habría conducido a establecer una conexión biunívoca entre perlocuciones y acción estratégica: los actos perlocucionarios son aquella clase parcial de acciones teleológicas que pue-

---

entre ilocucionario y perlocucionario están recogidas en M. SBISA (ed.): *Gli atti linguistici. Aspetti e problemi di filosofia del linguaggio*, Feltrinelli, Milán, 1978.

(26) Cfr. J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 375.

(27) *Ibidem*.

den realizarse con ayuda de acciones lingüísticas, siempre con la condición de que el actor no declare ni admita el fin de la acción en cuanto tal (28). De esta forma, considerando todas las perlocuciones como acciones latentemente estratégicas, Habermas se distancia de la conceptualización propuesta por Austin, en la que los actos perlocucionarios eran neutrales respecto a la distinción entre acción comunicativa y acción estratégica (29).

Apremiado por numerosas críticas (30), Habermas ha revisado la propia argumentación, flexibilizando la estrecha conexión entre actos perlocucionarios y acción estratégica. En algunos escritos más recientes ha reconocido que la confrontación entre actos ilocucionarios y actos perlocucionarios (efectuada en el plano de la teoría del significado con el fin de erigir el primado del uso lingüístico orientado al entendimiento), analíticamente debe considerarse diferente del intento de distinguir la acción comunicativa de la acción estratégica (en el plano de la teoría de la acción) (31). Como veremos más detenidamente, ahora la distinción entre los tipos de acción social se apoya en la particular configuración que asume el nexo entre acción orientada a un objetivo (acción teleológica) y hablar, o bien en cuál de las dos estructuras en juego (la de la acción teleológica y la del uso lingüístico orientado al entendimiento) asume el primado o se impone a la otra. Para hacer esto, Habermas primero debe aclarar que estos dos tipos de acción —la acción teleológica y la acción lingüística— se diferencian estructuralmente. Dicho en otros términos, que la acción lingüística no puede entenderse como una acción orientada a un objetivo. Si faltara la posibilidad de mantener en pie esta crucial distinción, la construcción teórica habermasiana se derrumbaría.

---

(28) Cfr. *Ibidem*.

(29) AUSTIN observa que los actos ilocucionarios pueden explicarse mediante la fórmula orientada al entendimiento —«mediante esto (esta expresión) te ordeno que hagas tal cosa»—, pero esto no puede suceder con los actos perlocucionarios. No es posible, por ejemplo, persuadir a alguien de hacer algo diciendo: «mediante esto te persuado de hacer tal cosa». Como muestra también este ejemplo, no se solicita tener escondido el propio fin perlocucionario para poderlo realizar. Cfr. A. WOOD: «Habermas' Defense of Rationalism», cit., págs. 158 y ss.

(30) Entre otras, E. TUGENDHAT: «J. Habermas on Communicative Action», en G. SEEBASS y R. TUOMELA (eds.): *Social Action*, D. Reidel, Dordrecht, 1985, págs. 179-186 y A. WOOD: «Habermas' Defense of Rationalism», cit.

(31) La revisión es presentada explícitamente en los ensayos recogidos en la segunda parte de J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit. Ésta conduce a una concreción terminológica: ahora HABERMAS distingue entre efecto ilocucionario 1 y 2 (el primer término alude a la comprensión, el segundo al entendimiento) y entre efecto perlocucionario 1, 2 y 3 (el primero referido a los efectos que se derivan del significado del acto lingüístico, el segundo a los efectos que se siguen de forma contingente, el tercero a los efectos cuya realización requiere que la intención del hablante no sea conocida por quien escucha).

Desde las consideraciones planteadas ya puede diseñarse el rol asumido por la pragmática formal. En cuanto que en la estructura del lenguaje (orientado al entendimiento) se han incorporado las condiciones que someten y transforman la acción teleológica del singular actor, es preciso introducir una investigación de estas condiciones. A ello responde la pragmática formal (32). Un análisis pragmático-formal de los actos lingüísticos ilocucionarios coronados en el éxito (que desembocan en la comprensión y en el entendimiento) «*es necesario en cuanto que en la acción comunicativa la estructura del uso lingüístico orientado al entendimiento se impone a la subyacente estructura teleológica de la acción, y somete a los actores a estos vínculos en el momento en que los obliga a adoptar una actitud orientada al entendimiento que está más cargada de presuposiciones que la orientación objetivada del actor estratégico. La interacción mediada a través de los actos de la consecución del entendimiento presenta una estructura tanto más rica cuanto más estrechamente vinculante respecto a la acción estratégica*» (33).

#### 4. LA TEORÍA PRAGMÁTICO-FORMAL DEL SIGNIFICADO

Como hemos señalado, Habermas asigna a la pragmática formal el objetivo de analizar y reconstruir esta estructura más rica y, al mismo tiempo, más vinculante. Con la expresión pragmática formal Habermas alude a una investigación encaminada a ilustrar las presuposiciones universales e imprescindibles de la comunicación lingüística, o bien relativa al plano pragmático del lenguaje —el plano del uso comunicativo de proposiciones— antes que al semántico (relativo a las mismas proposiciones). El atributo formal, a su vez, se refiere a un planteamiento que persigue la reconstrucción racional de acciones lingüísticas idealizadas, antes que ocuparse inmediatamente de la praxis comunicativa empírica (cotidiana) (34). En otros térmi-

(32) HABERMAS ha señalado en diversas ocasiones que «*acción estratégica y acción comunicativa no se diferencian primariamente en términos de actitud de los actores, sino en relación a características estructurales*» (J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 242). La pragmática formal es la investigación de estas características estructurales.

(33) *Ibidem*.

(34) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, págs. 419 y ss. Según HABERMAS, «*una pragmática empírica que ni siquiera empezara cerciorándose del punto de partida pragmático-formal no dispondría de los instrumentos conceptuales necesarios para reconocer los fundamentos racionales de la comunicación lingüística en la desconcertante complejidad de las escenas cotidianas observadas*». *Ibidem*, pág. 424. La distinción entre sintáctica, semántica y pragmática nos aparece ya en el filósofo Charles Morris. La semántica puede entenderse como el estudio del significado, mientras que la pragmática como el estudio del uso lingüístico por parte de los que hablan.

nos, la pragmática formal no pretende ocuparse de las competencias pragmáticas en el ámbito de un específico lenguaje, sino de las presuposiciones generales e inevitables de la comunicación lingüística. Por tanto, el análisis pragmático-formal es aplicado por Habermas al uso lingüístico orientado al entendimiento ya que este uso del lenguaje es más rico en presuposiciones e idealizaciones. Sólo si se tiene presente esto se evita cometer el error de entender esta descripción de un uso lingüístico como una descripción de la comunicación lingüística *tout court*.

En el ámbito de una presentación de la teoría habermasiana de la acción social, la pragmática formal es relevante en la medida en que nos permite comprender la peculiar concepción del lenguaje y del entendimiento sobre los que se apoya el concepto de acción comunicativa. En efecto, Habermas intenta ilustrar el concepto de entendimiento recurriendo a una teoría pragmático-formal del significado. Esta teoría planteada en clave pragmático-formal se fija dar una respuesta a la siguiente cuestión: «*qué significa entender una oración empleada comunicativamente, es decir, qué significa entender una emisión (Ässerung)*» (35). Este planteamiento puede discernirse si se centra la atención en que la teoría pragmático-formal del significado postula la existencia de una «*conexión interna*» entre significado y validez: según Habermas la cuestión fundamental de la teoría del significado —qué significa comprender el significado de una expresión lingüística— «*no puede ser aislada de la cuestión referente al contexto en el que tal expresión puede ser aceptada como válida*» (36).

La teoría pragmático-formal del significado, explicando qué significa comprender el significado de un enunciado (y, por tanto, qué significa entenderse sobre algo), tiene el objetivo de aclarar el mecanismo lingüístico de coordinación de las acciones o, más concretamente, de ilustrar de dónde extrae el lenguaje aquellas «*energías de integración*» que le permiten suplir como mecanismo de coordinación de la acción. Con la teoría pragmático-formal del significado, Habermas pretende elaborar «*una explicación de porqué el médium del lenguaje natural dispone de un potencial de fuerzas de integración, que puede ser utilizado con el fin de la coordinación de la acción*» (37).

Ya en la semántica de la verdad, elaborada por Gottlob Frege, se recogía la tesis de que en el lenguaje las dimensiones del significado y de la validez están internamente conectadas. Para Frege el significado debe analizarse como algo objetivo y accesible públicamente mediante un análisis de las características formales de la expresión lingüística y no de las intenciones del

(35) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 381.

(36) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 73.

(37) *Ivi*, pág. 78.

que habla. Por otra parte, la frase llega a ser la unidad elemental de constitución del significado, mientras que el modelo para el análisis de este último se convierte en la relación entre una frase y un estado de las cosas. De esta forma Frege, aunque limitadamente a las frases afirmativas, da el importante paso de ligar el significado a la verdad: se comprende el significado de una frase si se conocen las condiciones a partir de las que es verdadera. Esta teoría del significado es elegida por Habermas como punto de partida de su propia elaboración. Sin embargo, en su opinión, la concepción de Frege está muy limitada por tres abstracciones (38).

En primer lugar Habermas revela una *abstracción semántica*, en cuanto que el análisis del significado lingüístico es relegado al análisis de las proposiciones, sin ninguna referencia a las reglas pragmáticas que guían el uso de las mismas proposiciones. En segundo lugar encuentra una *abstracción cognitiva* según la cual el problema de la validez es circunscrito a la relación del lenguaje con el mundo objetivo, entendido como totalidad de los hechos. En consecuencia, la validez de una proposición es identificada con la verdad, olvidando que la correspondiente función representativa sólo es una de las tres funciones cooriginarias del lenguaje (junto a las funciones expresiva y regulativa). Por último apunta una *abstracción conceptualista* según la cual se trata de explicar semánticamente qué hace que una frase sea verdadera, independientemente de los conocimientos de los participantes. Para cada una de estas tres abstracciones Habermas propone un correspondiente cambio.

1. Como corrección de la *abstracción semántica* Habermas propone un cambio pragmático: el objeto de análisis no serán las proposiciones sino las acciones lingüísticas, o bien las proposiciones enunciadas con intención comunicativa. El punto de apoyo para este cambio está en la distinción elaborada por Frege entre contenido propuesto y fuerza afirmativa. Esta línea interpretativa fue desarrollada posteriormente por el último Wittgenstein y por Austin, cuyos trabajos permiten distinguir una doble estructura performativa-propositiva de los enunciados. A lo largo de esta línea teórica todo enunciado es entendido como descomponible analíticamente en un componente propuesto (p) y un elemento ilocucionario (M) que establece la modalidad de utilización de la frase, o bien indica si ésta, por ejemplo, es entendida como promesa, recomendación o confesión. Como recuerda Habermas, «*la forma de escribir >Mp< expresa que ejecutemos con un solo acto dos actos, sólo separables a nivel analítico*» (39). Según esta interpretación, para com-

(38) Para la presentación de la estrategia seguida por Habermas en la elaboración de la teoría pragmático-formal del significado se alude a dos obras muy paralelas: J. HABERMAS: «A Reply», cit., págs. 234-236 y J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., págs. 76-77.

(39) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 117.

prender el significado de un enunciado no es suficiente con considerar el contenido propuesto, accesible mediante un análisis semántico; es necesario, sin embargo, considerar también el elemento ilocucionario, accesible únicamente mediante un análisis pragmático (o bien un análisis de las reglas que orientan el uso del lenguaje para fines comunicativos).

2. Como corrección a la *abstracción cognitiva* Habermas propone un cambio que podríamos definir no cognitivo (40). Tal cambio tiene sus precedentes en las teorías modales poswittgensteinianas de Stenius, Kenny y Tugendhat, pero según un planteamiento que, basándose aún en el modelo ontológico de Austin del lenguaje como espejo del mundo, no permite dar cuenta de la amplitud de las fuerzas ilocucionarias. Se introduce una corrección apenas (a) se considera el componente ilocucionario de los actos lingüísticos como expresión lingüística para establecer una pretensión de validez, y (b) se introduce la precisión normativa y la veracidad subjetiva como pretensiones de validez análogas a la verdad, interpretándolas mediante una relación actor-mundo (41). Esto significa reconocer que las tres funciones lingüísticas, y no solamente la representativa, están conectadas a las pretensiones de validez.

Detengámonos en este último aspecto. Siguiendo a Karl Bühler, Habermas sostiene que el lenguaje realiza tres funciones: una función de representación de los estados de las cosas, una función de expresión de intenciones o experiencias vividas por un sujeto y una función de apelación para establecer relaciones interpersonales con un destinatario. Bühler habla al respecto de función representativa, expresiva y apelativa (42). Toda expresión utilizada en sentido comunicativo contempla la intersección de estas tres diferentes dimensiones del significado, a las que corresponden tres pretensiones de validez: una pretensión de verdad, una pretensión de veracidad y una preten-

(40) En realidad, HABERMAS no asigna un nombre específico a este segundo cambio que imprime a la teoría del significado de Frege.

(41) Cfr. J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, págs. 356 y ss., y J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 237.

(42) Cfr. J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., págs. 103-104. Ya en la *Teoría de la acción comunicativa* HABERMAS había reconocido, siguiendo a ROMAN JAKOBSON, una cuarta función lingüística: la función de «apertura» del mundo. En obras sucesivas Habermas hablará de «uso lingüístico poético, especializado en abrir el mundo» (J. HABERMAS: *El discurso filosófico de la modernidad*, cit., pág. 208). Esta función lingüística se añade a las tres funciones lingüísticas anteriores presentes en el esquema bühleriano. Correspondientemente se amplía la gama de las pretensiones de validez. Ahora, junto a la verdad, justicia y veracidad, Habermas reconoce también una cuarta pretensión: la armonía estética. Sólo las tres primeras, en cuanto «intramundanas», abren la posibilidad de procesos de aprendizaje. Cfr. la réplica a las observaciones críticas lanzadas por CHARLES TAYLOR en J. HABERMAS: «A Reply», cit., págs. 221 y ss.

sión de exactitud (normativa). El concepto de pretensión de validez alude al hecho de que el hablante, con su acto lingüístico, avanza la pretensión de referirse de forma adecuada, al menos, a uno de los tres mundos, requiriendo al que escucha aceptar (tomar posición con un sí, aunque implícito) la oferta de acto lingüístico. Con el enunciado «*esta pelota es rosa*» el hablante avanza una exigencia de verdad, solicitando al que escucha convenir el hecho al que alude el enunciado (el color rosa de la pelota). El ejemplo esbozado nos lleva a considerar que una pretensión de validez debe ser «*trans-subjetiva*», o bien debe revestir para cualquier observador o destinatario el mismo significado que para el hablante. La verdad es una pretensión de este tipo, en el sentido de que no se introduce en nuestro uso lingüístico el reconocimiento de una pluralidad contradictoria de verdades.

Ante una oferta de acto lingüístico (y de las pretensiones de validez avanzadas con ello), el que escucha puede adoptar posiciones afirmativas, acordando con el hablante (por tanto, alcanzando con él un entendimiento), o negativas, por ejemplo contestando las pretensiones de verdad, justicia o veracidad avanzadas. En otros términos, las pretensiones de validez pueden ser criticadas o defendidas. Estas se instauran en el juego argumentativo que se establece (y para el que Habermas reserva el término discurso). Aquí es necesario remarcar un aspecto decisivo de la concepción habermasiana: los actos de establecer una pretensión de validez y de tomar posición respecto a ella están sometidos a «*limitaciones convencionales*», ya que tal pretensión «*sólo puede ser rechazada bajo la forma de crítica, y contra la crítica sólo existe la defensa de la refutación*» (43).

Por otra parte, es necesario observar que cada una de las funciones lingüísticas identificadas por Bühler se ubica en el ámbito de una específica relación del sujeto con el «*mundo*»: respectivamente con el mundo objetivo (la totalidad de los hechos), con el mundo subjetivo (la totalidad de las experiencias vividas por el sujeto y accesibles a él privilegiadamente), con el mundo social (la totalidad de las relaciones interpersonales legítimas en vigor). De esta forma Habermas generaliza el concepto de «*condiciones de verdad*» —propio de la semántica de la verdad— en términos de un sistema de condiciones de validez (incluyendo la exactitud normativa y la veracidad subjetiva), renunciando a la ontología de un mundo. Ya no existe sólo la relación entre actos lingüísticos y estados de hecho pensada según el modelo de una relación con el mundo (objetivo). Lo mismo vale para las relaciones entre actos lingüísticos e intención del hablante o normas sociales, en cuyos casos se pueden aplicar los modelos de una relación con el mundo subjetivo y con el mundo social.

---

(43) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. 1, pág. 390.

Esta concepción tripartita de los mundos a los que alude todo sujeto capaz de hablar y actuar cierra la posibilidad de precisar el concepto de entendimiento: el que habla y el que escucha, entendiéndose sobre cualquier cosa del mundo, ubican en la base de la comunicación un sistema de mundo creído común. Dicho en otros términos: el que escucha, aceptando las exigencias de validez avanzadas por el hablante con su acto lingüístico, reconoce una común definición de la situación articulada tanto en el plano objetivo como en el social y en el subjetivo.

La interpretación del esquema bühleriano de las funciones lingüísticas que Habermas plantea en clave de teoría de la validez, induce a admitir que con todo acto lingüístico se alude contemporáneamente a cualquier cosa en el mundo objetivo, a cualquier cosa en el subjetivo y al cualquier cosa en el mundo social común. De lo que se sigue que toda acción lingüística siempre es criticable como no válida respecto a alguna de las tres dimensiones implicadas: «*como no verdadera respecto a una afirmación hecha (o precisamente a las presuposiciones de existencia del contenido del enunciado), como no verídica respecto a la intención enunciada por el que habla y como no correcta respecto a las conexiones normativas existentes (o bien respecto a la legitimidad de las mismas normas presupuestas)*» (44).

Para comprender mejor este punto aludiremos a un ejemplo extraído de la *Teoría de la acción comunicativa*: «*Supongamos que el participante en un seminario no entiende la exigencia que le hace el profesor —“Por favor, tráigame un vaso de agua”— como simple declaración imperativa de voluntad, sino que la entiende como un acto de habla realizado en actitud orientada hacia el entendimiento. Entonces, por lo que toca a su validez, este ruego puede ser rechazado en principio bajo tres aspectos. El estudiante, o puede poner en tela de juicio la rectitud normativa de la emisión: (7') “No, usted no puede tratarme como si fuera su criado”, o puede poner en cuestión la veracidad subjetiva de la emisión: (7'') “No, lo que usted pretende es dejarme en mal lugar ante mis compañeros participantes en el seminario”, o puede poner en cuestión que se cumplan determinados presupuestos de existencia: (7''') “No, el grifo más próximo está muy lejos, y no podría estar de vuelta antes de que acabe la sesión”*» (45).

Sin embargo, es cierto que, a pesar de esta compleja red de referencias al mundo (objetivo, social, subjetivo), las acciones lingüísticas orientadas al entendimiento están marcadas por un elemento ilocucionario. Desde él emerge cuál de los tres aspectos de validez (verdad, exactitud, veracidad) desearía el hablante que estuviese presente en su enunciado. Por ejemplo,

(44) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., págs. 124-125.

(45) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 392.

cuando el hablante efectúa una confesión o manifiesta una intención, avanza primariamente una pretensión de veracidad (también de verdad o exactitud). No obstante, el acto lingüístico puede ser contestado no sólo respecto a la pretensión de validez primariamente enfatizada (veracidad), sino también respecto a las pretensiones de validez que, en el caso específico, permanecen en un segundo plano: verdad y exactitud (respecto a esta última, por ejemplo, es posible una toma de posición negativa en cuanto que la confesión tiene lugar en un contexto inoportuno y embarazoso para el que escucha).

Habermas utiliza la tipología tripartita de las pretensiones de validez (inframundanas) como hilo conductor para la elección de los puntos de vista teóricos desde los que fundamentar las modalidades del uso lingüístico (o funciones lingüísticas), clasificando a las acciones según tres formas fundamentales: actos lingüísticos verificativos, actos lingüísticos expresivos y actos lingüísticos regulativos. De esta forma se determina el sistema de conexiones entre funciones lingüísticas, pretensiones de validez, referencias al mundo y actos lingüísticos fundamentales, ilustrado en la tabla 1.

TABLA 1.—*Sistema de conexiones entre funciones lingüísticas, pretensiones de validez, referencias al mundo y actos lingüísticos fundamentales a la luz de análisis pragmático-formal del hablar*

| Funciones lingüísticas<br>(K. Bühler) | Acciones lingüísticas<br>fundamentales | Pretensiones de validez | Referencias al mundo |
|---------------------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| Representativa                        | Verificativas                          | Verdad                  | Objetivo             |
| Apelativa                             | Regulativas                            | Exactitud               | Social               |
| Expresiva                             | Expresivas                             | Veracidad               | Subjetivo            |

3. Como corrección a la *abstracción conceptualista* Habermas propone un cambio epistémico, según el cual la cuestión de la validez de una proposición ya no puede ser tratada como una cuestión separada del efectivo proceso de la comunicación. Tal cambio epistémico tiene su punto de partida en Michael Dummett, que propuso sustituir la cognición directa de las condiciones de validez por el saber indirecto que poseen de ellas el hablante y el que escucha, trasladando a un concepto intersubjetivo de justificación a través de la argumentación. En la interpretación de Habermas, la solución que Dummett avanza respecto a las proposiciones afirmativas consiste en que el que escucha debe conocer el tipo de motivos con los que el hablante podría, si es necesario, satisfacer la pretensión de que determinadas condiciones de verdad se cumplen. Se puede comprender una proposición afirmativa si se conocen los tipos de motivos que debería aducir el hablante para convencer al

que escucha de su derecho a establecer una pretensión de verdad para aquella proposición. Las condiciones de comprensión, que deben satisfacerse en la praxis comunicativa cotidiana, trasladan a un juego argumentativo sobrentendido en el que el hablante —como proponente— podría convencer al que escucha —como oponente—, respecto al fundamento de una pretensión de validez eventualmente problemática (46). Generalizando esta solución podemos decir que se comprende una acción lingüística cuando se conocen las condiciones que la hacen aceptable para quien escucha. Dicho en otros términos, comprender una afirmación significa saber cuando el que habla tiene buenas razones para ofrecer la garantía de que son satisfactorias las condiciones para la verdad (o exactitud, o veracidad) del enunciado formulado (47).

Estableciendo una pretensión de validez, el hablante asume la garantía de poder presentar a la contraparte las razones que la sustentan, por ejemplo en el trascurso de un discurso argumentativo. No es definible *a priori* que es lo que vale como razón para quien escucha, sino que cambia según el contexto. Habermas observa que los lenguajes naturales tienen un carácter holista que consiste en que toda singular acción lingüística está unida a través de hilos lógico-semánticos con otras muchas potenciales acciones lingüísticas, y que éstas pueden asumir el rol pragmático de motivaciones. Las razones con las que puedo convencer a mi contraparte respecto a la verdad del enunciado «*un cuerpo no obstaculizado cae hacia abajo*» varían según me encuentre en el ámbito de un seminario para físicos o en una conversación entre amigos en un café. En el primer caso, mis argumentos, para ser convincentes, deberán recoger el saber acumulado en la disciplina, por ejemplo bajo la forma de teorías. En el segundo caso, con toda probabilidad, será suficiente una argumentación que plasme la evidencia. De forma análoga, una idéntica petición de ayuda concluida con un imperativo deberá apoyarse en razones totalmente diferentes según proceda de un familiar o de un extraño.

En cualquier caso, según Habermas, las pretensiones de validez establecidas con un acto lingüístico se apoyan en un potencial de razones que pueden, si es necesario, rescatarse mediante un discurso. «*Las razones interpretan las condiciones de validez y en esta medida son parte de las condiciones*

(46) Cfr. J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., págs. 76-77.

(47) Cfr. J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 393. Significa conocer las condiciones de aceptación del acto lingüístico. Éstas, desde la perspectiva de hablante, son idénticas a las condiciones de éxito ilocucionario del acto. Habermas distingue las condiciones de aceptación en (1) condiciones de corrección gramatical; (2) condiciones contextuales y (3) condiciones de aceptación en sentido estricto, a su vez divididas en (3a) condiciones de realización y (3b) condiciones para el entendimiento. Cfr. Ivi, págs. 384-389.

*que hacen que la pretensión de validez sea digna de reconocimiento en términos intersubjetivos y hacen aceptable el respectivo enunciado» (48).*

##### 5. EL CONCEPTO DE ENTENDIMIENTO Y DE ACTITUD ORIENTADA AL ENTENDIMIENTO

La teoría pragmático-formal del significado debe permitir, según la intención de su autor, demostrar que sólo es posible comprender un enunciado si se conocen las condiciones de destino coronado por el éxito, o bien mostrar que la comprensión (*Verstehen*) y el entendimiento (*Verständigung*) están conectados internamente. De nuevo, esta concepción puede ser sintetizada en la siguiente afirmación: el lenguaje tiene como *telos* el entendimiento. Al mismo tiempo, la pragmática formal permite aclarar el concepto de entendimiento y, por consiguiente, precisar el concepto de orientación al entendimiento o de actitud orientada al entendimiento.

En el léxico habermasiano, el entendimiento (*Einverständnis*) no es interpretado como un vago estado de ánimo encaminado a la adhesión o a un «sentir colectivo de conformidad», sino como un consenso «diferenciado proposicionalmente», o traducible en una proposición sobre la que están de acuerdo todos los participantes. El entendimiento es tal si es considerado válido por todos los participantes; en otros términos, no puede ser inducido mediante el ejercicio de una manifiesta influencia sobre ellos. El entendimiento «se basa en convicciones comunes». El acto lingüístico de una parte sólo tiene éxito si la otra acepta la oferta tomando posición (aunque sea implícitamente) con un sí sobre las exigencias de validez avanzadas por el hablante. «Tanto Ego que avanza con su expresión una exigencia de validez, como Alter que la reconoce o la rechaza, fundamentan las propias decisiones en razones potenciales» (49). Ya que todo actor no puede más que ubicar la propia acción lingüística en tres referencias al mundo y reivindicar su validez desde alguno de estos tres aspectos, el entendimiento alcanzado comunicativamente se mide exactamente por las tres pretensiones de validez criticables. Alcanzar el entendimiento significa que el que escucha concierta la validez de las tres exigencias avanzadas por el hablante con su acto lingüístico. En función de estas características, como veremos más adelante, el entendimiento puede funcionar de mecanismo de coordinación de acciones de más sujetos.

(48) J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 237.

(49) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*. cit., vol. I, pág. 381.

Sin embargo, rechazar la oferta de un acto lingüístico —en otros términos, la ausencia de entendimiento— significa que al menos una de las tres pretensiones de verdad es contestada. *«Cuando el hablante rechaza un acto de habla por no considerarlo normativamente correcto, por no considerarlo verdadero, o por no considerarlo veraz, lo que está expresando con su no es que la emisión no cumple las funciones de asegurar una relación interpersonal, de servir a la exposición de un estado de cosas, o de manifestar vivencias subjetivas, y ello por no estar en concordancia, bien sea con nuestro mundo de relaciones interpersonales legítimamente ordenadas, o con el mundo de estados de cosas existentes, o con el mundo de vivencias subjetivas propio de cada uno»* (50).

Precisar el concepto de entendimiento también hace posible aclarar el concepto de actitud orientada a entendimiento. Para definir estos conceptos Habermas nos traslada a las características del uso lingüístico orientado al entendimiento. La actitud orientada al entendimiento es definida como aquella actitud general *«que la estructura del uso lingüístico orientado al entendimiento solicita a los participantes»* (51). En otros términos, se trata de una actitud que mantiene abierta, para el hablante, la contemporánea referencia a los tres mundos (objetivo, social, subjetivo) y a las tres pretensiones de validez planteadas con su acto lingüístico. Al mismo tiempo está caracterizada por el hecho de que el hablante se orienta reflexivamente sobre la posibilidad de que el que escucha pueda impugnar la validez de lo que se dice. Estas características diferencian la actitud orientada al entendimiento de la actitud objetivada u orientada al éxito. En efecto, a partir de las relaciones con el mundo que en un caso y en otro son admitidas, la actitud orientada al entendimiento puede ser conceptualmente diferente de la actitud objetivada de un sujeto que actúa orientado la propia acción al éxito: usando el lenguaje de forma orientada al entendimiento nos referimos al mismo tiempo a cualquier cosa en el mundo objetivo, en el mundo subjetivo y en el mundo social; de forma diferente ocurre con el actuar finalizado en el objetivo y con el uso lingüístico orientado al éxito, en el que nos referimos exclusivamente al mundo objetivo donde incluso nuestro *partner* de interacción es considerado parte de él (52).

(50) Ivi, pág. 394.

(51) J. HABERMAS: «Reply to Skjei», cit., pág. 108.

(52) En realidad, en la actitud orientada al entendimiento el hablante puede adoptar una posición objetiva (respecto a cualquier cosa del mundo objetivo), un posición conforme a normas (respecto a cualquier cosa del mundo social) o expresiva (respecto a cualquier cosa en el mundo subjetivo). Esto es posible ya que el predominio de la actitud orientada al entendimiento *«asegura la consecución del fin superior del entendimiento regulando la transición desde una modalidad a la otra»*. A pesar de esta complejidad del modelo, la distinción entre

Sin embargo, para comprender plenamente la distinción dicotómica entre actitud orientada al entendimiento y actitud objetivada (o conceptualista) es necesario realizar una posterior consideración. Ante todo debe señalarse que Habermas intenta fundar esta distinción en el plano de la estructura del uso lingüístico, o mejor, en el plano de la estructura de la conexión entre hablar y actuar. La exigencia de diferenciar los dos tipos de actitudes (y, como veremos a continuación, los dos tipos fundamentales de la acción social: comunicativa y estratégica), trasladando a elementos estructurales antes que a las intenciones de los actores, está motivada por la convicción de que estas distinciones no son solamente de tipo analítico, sino que están presentes en tipos empíricamente identificables. Habermas intenta demostrar que las actitudes orientadas al entendimiento y las orientadas al éxito (así como los correspondientes tipos de interacción: acción comunicativa y acción estratégica) recíprocamente deben excluirse, incluso desde la perspectiva de los mismos actores (53). Toda persona siempre debe estar en situación de reconocer cuando se está actuando comunicativamente (y se ha adoptado una actitud orientada al entendimiento), o cuando se está actuando estratégicamente (y se asume una actitud objetivada o conceptualista). Las dos modalidades de acción (y los dos tipos de actitudes) no pueden ser asumidas al mismo tiempo. Quien se confía a los «factores de integración» insertos en el lenguaje es trasladado a un cambio radical de perspectiva respecto a quien hace un uso «instrumental» del mismo lenguaje. *«El telos del entendimiento, insertado en las estructuras lingüísticas, obliga al sujeto que actúa comunicativamente a un cambio de perspectiva; esto se manifiesta en la obligación de pasar*

---

actitud orientada al entendimiento y actitud objetivada o conceptualista está hecha salvo si se presta atención la jerarquía de las actitudes. Para esta argumentación cfr. J. HABERMAS: «Reply to Skjei», cit., pág. 109. Como los actos lingüísticos fundamentales son distintos del énfasis temático por una de las pretensiones de validez, de igual forma la actitud orientada al entendimiento se declina en uno de los tres planteamientos específicos (conceptualista, normativo, expresivo), sobre los que mantiene el control garantizando la posibilidad del tránsito desde una modalidad a otra.

(53) Los conceptos de actitud orientada al entendimiento y objetivada o conceptualista tienen, como hemos visto, un estatus derivado. Las modalidades de uso lingüístico y los tipos de acción social no son identificadas primariamente a partir de las intenciones o las actitudes de los participantes. Intenciones y actitudes tienen una intensidad que varía a lo largo de un *continuum* que no nos permite trazar de forma neta una tipología dicotómica. La referencia a la estructura del uso lingüístico orientado al entendimiento (y su relación con el actuar), sin embargo, permite asumir un modelo binario en el lugar del «analógico» de las voliciones y de los sentimientos. Éste es un punto crucial de la arquitectura teórica habermasiana, como revelan algunas posiciones críticas. Sobre este aspecto véase J. C. ALEXANDER: «Review Essay: Habermas's New Critical Theory: Its Promise and Problems», *American Journal of Sociology*, vol. 91, núm. 2, 1985, págs. 400-424, que como buen parsonsiano sostiene que la distinción entre estratégico y comunicativo es sólo una distinción analítica.

*de la actitud objetivada del sujeto que actúa según una actitud encaminada al éxito y que quiere obtener cualquier cosa del mundo, a la actitud orientada al entendimiento de un hablante que quiere entenderse sobre cualquier cosa con una segunda persona» (54).*

6. LAS «ENERGÍAS DE INTEGRACIÓN» DEL LENGUAJE: O POR QUÉ EL USO LINGÜÍSTICO ORIENTADO AL ENTENDIMIENTO PUEDE REALIZAR UNA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES

Con estas aclaraciones sobre el análisis pragmático-formal del hablar hemos llegado a un punto en el que la teoría habermasiana del lenguaje se cruza con la teoría de la acción social. Recordemos que uno de los motivos por los que Habermas había desarrollado una teoría pragmático-formal del significado —cuyo centro era la tesis de la conexión entre significado y validez, entre comprensión y entendimiento— era el intento de dar una explicación de por qué el *medium* del lenguaje natural dispone de un potencial de fuerzas de integración que puede utilizarse con la finalidad de coordinación de la acción. La cuestión que queda por explicar es la siguiente: ¿de dónde extrae el lenguaje estas «energías de integración»? La aclaración del concepto de entendimiento en clave de pragmática-formal nos ha conducido ante la solución de este problema.

El tema de «factor integrador» insertado en el lenguaje es tratado por Habermas con el título de «efecto de vínculo ilocucionario de acciones lingüísticas» (55), o de «fuerza ilocucionaria de conexión» (*illokutionären Bindungskraft*) (56), o incluso de «energías de integración (*Bindungsenergien*) específicamente lingüísticas» (57). Más allá de las diversas terminologías, en todos estos casos Habermas alude al hecho de que, gracias a las peculiaridades del uso lingüístico orientado al entendimiento, cuando el que escucha acepta la oferta de acto lingüístico avanzada por el hablante, se asumen obligaciones que son relevantes para que continúe la interacción. Esto sigue, como habíamos visto en el análisis pragmático-formal del significado, al hecho de que el que escucha no puede rechazar a placer tales ofertas (mientras mantiene una actitud orientada al entendimiento), aunque las puede negar, es decir, rechazar a partir de razones. Por tanto, cuando el que escucha se confía a la garantía de oferta del hablante, adquieren fuerza aque-

(54) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 129.

(55) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 380.

(56) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., nota 31, pág. 278.

(57) Ivi, págs. 65 y ss.

llas obligaciones que son relevantes para las consecuencias de la interacción y que están contenidas en el significado de lo que se ha dicho. «*Mientras que el hablante con su exigencia de validez criticable garantiza estar en situación de aducir, si es necesario, los motivos de validez de la acción lingüística, el que escucha, que conoce las condiciones de aceptación y así comprende lo que viene dicho, es inducido a tomar una posición racionalmente motivada. Si admite la exigencia de validez, y acepta de tal manera la oferta de un acto lingüístico, entonces incluso asume la parte de los compromisos relevantes para todos aquellos que participan*» (58). Esto significa que: «*quien acepta una orden, se siente obligado a seguirla; quien hace una promesa, se siente vinculado a realizarla; quien acepta una afirmación, ésta configurará su propio comportamiento*» (59).

El análisis pragmático-formal del uso lingüístico orientado al entendimiento revela de esta forma el potencial de coordinación consensual insertado en los lenguajes naturales. La misma distinción realizada por Habermas entre uso lingüístico orientado al entendimiento y uso lingüístico orientado al éxito recuerda que los lenguajes naturales también pueden ser «*instrumentalizados*» por un hablante que, en vez de confiarse a las «*energías de integración*» que contiene, se ubica en una actitud objetivada, tratando de no conseguir un entendimiento con el propio *partner*, sino de influenciar la conducta, por ejemplo a través de amenazas, recompensas o engaños.

## 7. LA TEORÍA DE LA ACCIÓN SOCIAL: ACCIÓN COMUNICATIVA *VERSUS* ACCIÓN ESTRATÉGICA

Como ya hemos señalado, para Habermas la sociología debe interesarse en primer lugar por la acción social o interacción, o bien por la coordinación de la acción por parte de, al menos, dos agentes (60). Una teoría de la acción social debe indicar aquellas condiciones que permiten que Alter pueda co-

(58) Ivi, págs. 78-79.

(59) Ivi, pág. 67.

(60) Durante mucho tiempo, en sociología, la investigación teórica ha olvidado los mecanismos lingüísticos de coordinación de la acción, apostando por un planteamiento teórico de acción centrada en el modelo atomista del actuar racional respecto al objetivo. Una diferente tradición, que creció junto a la parsonsiana, está representada por la obra de GEORG HERBERT MEAD, el interaccionismo simbólico de HERBERT BLUMER y la etnometodología de HAROLD GARFINKEL. HABERMAS ya conecta con estas perspectivas teóricas en su obra *La lógica de las ciencias sociales*, cit., de 1967. En el ámbito de la teoría de la acción, es concretamente la obra de MEAD la que es utilizada por Habermas para realizar el cambio de paradigma de la actividad finalizada en un objetivo de la acción comunicativa.

nectar sus acciones a las acciones de Ego. En cierto sentido, la teoría de la acción social habermasiana se presenta como una teoría de los mecanismos de coordinación de la acción de más agentes, ubicando como centro de atención el problema referente a cómo pueden coordinarse entre sí los niveles de acción de más actores. Este problema de la coordinación de las acciones se presenta en todos aquellos casos en los que un actor sólo puede realizar el propio nivel de acción con la ayuda de la acción (o de la omisión) de por lo menos un segundo actor (61). Dependiendo de cómo los niveles y las acciones de Alter se «enganchen» a los niveles y las acciones de Ego, se diseñan dos tipos de interacción mediada lingüísticamente que Habermas denomina acción comunicativa y acción estratégica.

En el caso de la acción comunicativa todos los participantes persiguen sin reservas los propios fines ilocucionarios para alcanzar un entendimiento que constituye la base para una coordinación unánime de los proyectos de acción perseguidos una y otra vez de forma individual (62). Por lo que respecta a la acción estratégica (manifiesta), los participantes, sin embargo, persiguen los propios objetivos utilizando el lenguaje como medio de información e influencia, y no de entendimiento. En el primer caso el entendimiento funciona como mecanismo de coordinación, y el lenguaje natural aparece como «fuente de integración social». En el segundo caso el mecanismo de coordinación es la influencia, y el lenguaje natural tan sólo aparece como medio para la transmisión de informaciones (63).

En páginas anteriores se dijo que en obras posteriores a la *Teoría de la acción comunicativa*, Habermas ha revisado la forma de diferenciar conceptualmente estos dos tipos de interacción, aunque, claro está, sin modificar su significado. Los conceptos dicotómicos de acción comunicativa y acción estratégica son cercenados a partir de la diferente configuración del nexo hablar-actuar, no apoyándose ya directamente en la distinción entre ilocuciona-

(61) Según HABERMAS, una teoría de la acción social debería explicar cómo es posible la configuración de «un retículo regular y estable de interacciones». Por este motivo Habermas puede afirmar que «la investigación de mecanismos de anexión no representa una pre-decisión a favor de un planteamiento teórico del consenso o contra un planteamiento de teoría del conflicto» (J. HABERMAS: «Delucidazioni sul concetto di agire comunicativo», cit., págs. 3-4).

(62) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 383.

(63) A partir de esta distinción entre entendimiento e influencia es posible clasificar las diferentes teorías de la acción, distinguiendo entre teorías que funcionan con un concepto empirista de coordinación (teoría del intercambio, teoría del poder) y teorías que funcionan con un concepto no-empirista (teoría de los roles, teoría de la auto-expresión). En consecuencia, «los planteamientos teóricos de la acción se diferencian según defiendan, para la coordinación de la acción, un entendimiento, por tanto, un saber común, o únicamente una influencia externa» (J. HABERMAS: «Delucidazioni sul concetto di agire comunicativo», cit., pág. 5).

rios y perlocucionarios. Esto requiere que los actos lingüísticos encaminados al entendimiento no se reduzcan a la acción teleológica (64). Actuar (en sentido estricto) y hablar (realizar actos lingüísticos) son concebidos como conceptos elementales por tres razones: (1) actuar y hablar presentan diferentes modalidades de interpretación y descripción: a diferencia de las acciones teleológicas en las que la comprensión requiere la explicación de la intención por parte del agente, los actos lingüísticos son auto-interpretados ya que al realizar un acto lingüístico el hablante dice al mismo tiempo lo que hace (en el sentido de que el elemento ilocucionario explica cómo es entendido el acto, por ejemplo como afirmación o como advertencia o confesión); (2) en segundo lugar, Habermas observa que, aunque los dos tipos de acción pueden ser comprendidos como acciones orientadas a un fin, sin embargo cambia el sentido con el que se entienden. Los fines ilocucionarios del obrar lingüístico no pueden definirse independientemente de los medios lingüísticos del entendimiento (mientras que el fin de la acción teleológica puede ser determinado independientemente de los medios); el fin del entendimiento no puede ser causalmente producido, como en el caso del actuar teleológico, pero puede conseguirse sólo a través de la cooperación no forzosa de un destinatario; más allá de ello, diversamente de las acciones teleológicas, las acciones lingüísticas se dirigen hacia fines ilocucionarios que no tienen el estatus de un fin a realizar en el mundo; (3) en tercer lugar, estos dos tipos de acciones presentan criterios diferentes para establecer la consecución de un éxito, o bien satisfacen diversas condiciones de racionalidad (racionalidad orientada al objetivo *versus* racionalidad de los procesos de entendimiento).

Tras haber señalado que los conceptos actuar y hablar son conceptos elementales diferentes, Habermas introduce el concepto de interacción (lingüísticamente mediada) como un «concepto complejo» dado por su conexión. La modalidad de esta conexión permite distinguir entre acción comunicativa y acción estratégica. El actuar (en sentido estricto) y el realizar actos lingüísticos «se presentan en constelaciones diferentes, en función de que las fuerzas ilocucionarias de los actos lingüísticos asuman las funciones de coordinación de la acción o, por el contrario, las acciones lingüísticas estén subordinadas a la dinámica extralingüística de los influjos ejercidos por actores

---

(64) Este punto ya se había afirmado en la *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 373, aunque será matizado en obras sucesivas. La argumentación más extensa se encuentra en J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., págs. 60-65. De esta forma Habermas responde a aquellos críticos que consideran la consecución del entendimiento un caso no especial de acción teleológica. Por ejemplo, M. BAURMANN: «Understanding as an Aim and Aims of Understanding», en G. SEYBASS y R. TUOMELA (eds.): *Social Action*, cit., págs. 187-196. Se trata de un punto crucial: si cayese esta distinción no sería posible pensar en un concepto de racionalidad comunicativa más amplio que el de racionalidad respecto al objetivo.

que actúan los unos sobre los otros en atención de un objetivo, para el que las energías de integración específicamente lingüísticas son inútiles» (65). Tras aclarar, mediante el análisis pragmático-formal, los conceptos de entendimiento y de uso lingüístico orientado al entendimiento, Habermas presenta la acción comunicativa como aquella interacción donde los actores se confían a las potencialidades de integración presentes en el lenguaje, o bien al efecto de vínculo ilocucionario que sigue a la consecución del entendimiento.

Diferente es el caso de la acción estratégica. Mientras que en la acción comunicativa es la estructura del lenguaje la que se impone a la estructura teleológica del actuar, en el caso de la acción estratégica esta constelación entre hablar y actuar se transforma: ahora la estructura del actuar se impone a la estructura del hablar. En la acción manifiestamente estratégica el lenguaje se reduce a medio de información, mientras «*retroceden las fuerzas ilocucionarias de integración*». Se abandona la orientación según pretensiones de validez. «*El "manos en alto" del atracador, que empuñando la pistola pretende que se le entregue el dinero, muestra de forma drástica que en esta situación las condiciones de validez normativa han sido sustituidas por condiciones sancionadoras*» (66). Ciertamente es un caso de interacción mediada lingüísticamente, ahora bien, el lenguaje es «*instrumentalizado*» respecto a los objetivos del hablante, y con ello «*desvirtuado*». Funciona tan sólo como vehículo de información, y precisamente respecto a las consecuencias que se derivan para el que escucha en caso de que no se adecuen a la voluntad del hablante. De esta forma, los actos lingüísticos ceden la función de coordinación de la acción a influencias externas al lenguaje: «*la distancia del transfondo normativo se manifiesta sintomáticamente en la estructura del si-entonces, propia de la amenaza, que ubica las pretensiones de poder en el lugar de las pretensiones de validez presupuestas en la acción comunicativa*» (67).

Una posterior aclaración de la distinción entre acción comunicativa y acción estratégica sigue al análisis de la acción latentemente estratégica, o bien de aquella acción estratégica perseguida de forma oculta por parte de un agente. Este último puede realizar estratégicamente el propio fin escondien-

(65) Ivi, pág. 65.

(66) Ivi, pág. 70.

(67) *Ibidem*: «Las amenazas sirven como ejemplos de los actos lingüísticos que en los contextos de la acción estratégica juegan un rol instrumental, que han perdido su fuerza ilocucionaria y que cambian el significado ilocucionario de otros contextos de uso, en los que las mismas proposiciones son enunciadas según la actitud hacia el entendimiento. Tales actos son autónomos en cuanto perlocucionarios, no son actos ilocucionarios, ya que no contemplan que el destinatario tome una posición motivada racionalmente» (Ivi, págs. 70-71).

do su verdadera intención y dando a entender a la contraparte que mantiene una actitud orientada al entendimiento. De esta forma puede conseguir su objetivo —por ejemplo, inducir a Alter a conductas que al final resultarán ventajosas para Ego— sólo en caso de que obtenga un éxito ilocucionario con los propios actos lingüísticos; dicho en otros términos: sólo en caso de que consiga trasladar al propio *partner* a un «entendimiento», sin que éste se dé cuenta de que en realidad se trata de un entendimiento ficticio. Como observa Habermas, «*el uso lingüístico latentemente estratégico se ubica parasitariamente al normal uso lingüístico, desde el momento en que sólo puede funcionar cuando una de las dos partes asume la idea de que el lenguaje es utilizado como orientado al entendimiento*» (68).

Con la aclaración de los conceptos de acción comunicativa y acción estratégica debería ser comprensible el conjunto de correspondencias presentes en la arquitectura teórica habermasiana, tal y como se presentan en la tabla 2.

TABLA 2.—*Correspondencias entre conceptos de la acción social, mecanismos de coordinación, actitudes de fondo, uso lingüístico y saber necesario para la acción*

| Mecanismos de coordinación | Actitudes de fondo                      | Uso lingüístico            | Conceptos de acción social | Exigencias en términos de saber para la acción |
|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|--|
| Entendimiento              | Actitud orientada al entendimiento      | Orientado al entendimiento | Acción comunicativa        | Saber común (convicciones comunes)             |
| Influencia                 | Actitud objetivada (orientada al éxito) | Orientado al éxito         | Acción estratégica         | Saber congruente                               |

Pueden introducirse posteriores matizaciones a estos dos modelos de interacción aludiendo a las respuestas que ha dado el mismo Habermas a las observaciones críticas sobre su teoría.

1. En primer lugar Habermas observa que no nos debe llamar a engaño la terminología utilizada para identificar los diversos tipos de acción social. Tanto la acción estratégica como la acción comunicativa comparten la estructura teleológica de toda acción social (69). Sin embargo, en el caso de la

(68) Ivi, pág. 68. «*Cualquiera que actúa estratégicamente puede eficazmente perseguir sus fines perlocucionarios sólo porque la estructura del actuar orientado al entendimiento presupone la sinceridad de todos los participantes. Esta presuposición estructuralmente imputa está ausente cuando la acción estratégica es manifiesta. En tal caso todos los participantes deben esperarse que ninguno muestre su verdadera intención*» (J. HABERMAS: «Reply to Skjei», cit., pág. 108).

(69) Críticas sobre la terminología habermasiana pueden encontrarse en E. TUGENDHAT:

acción comunicativa la consecución de los propios objetivos de los agentes está subordinada a la consecución del entendimiento. En otros términos, acción estratégica y acción comunicativa se distinguen en función de cómo instituyen la coordinación de las singulares acciones: ya sea mediante la influencia o ya sea mediante el entendimiento.

2. Como en el caso de la distinción entre uso lingüístico orientado al entendimiento y uso lingüístico orientado al éxito, también la distinción entre acción comunicativa y acción estratégica no es puramente analítica. No identifica dos componentes diversas de la acción, ambas existentes, aunque en diferente medida, en cualquier caso de acción social. La distinción entre acción comunicativa y acción estratégica es una distinción entre tipos empíricos de acción social. Éstos, desde la perspectiva de quien actúa, representan una alternativa: correspondientemente pueden ser identificados por parte del observador sociológico (70).

3. Con los conceptos de acción comunicativa y acción estratégica Habermas ha ilustrado los tipos fundamentales de interacción. Conceptos concurrentes de acción social, desarrollados en el ámbito de la tradición sociológica, pueden comprenderse como estilizaciones unilaterales del concepto más complejo de acción comunicativa. Allí donde el agente asume primariamente una actitud conforme a normas, el correspondiente tipo acción será la acción regulada por normas analizada por Parsons. Sin embargo, allí donde el agente asume primariamente una actitud expresiva, el correspondiente tipo de acción será la acción dramaturgica descrita por Goffman. En fin, allí donde el agente asume principalmente una actitud objetivada (incluso en el ámbito de una más amplia actitud orientada al entendimiento), el correspondiente tipo de acción será la acción simbólica o «conversación» abordada desde Mead a Garfinkel (71).

4. Según una conceptualización bastante difundida, Habermas habría introducido una teoría de carácter normativo: ésta prescribiría, a la luz de ciertos valores, determinadas modalidades de acción. En realidad la empresa de Habermas se caracteriza por todo lo contrario, por ser un intento de naturaleza teórico-descriptiva. La pretensión de Habermas es llegar a una des-

---

«J. Habermas on Commnicative Action», cit., págs. 179-180 y J. JOHNSON: «Habermas on Strategic and Communicative Action», *Political Theory*, vol. 19, núm. 2, 1991, pág. 185.

(70) Cfr. J. HABERMAS: «A Reply», cit., págs. 242-243.

(71) Cfr. J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, vol. I, pág. 420, fig. 16. HABERMAS sucesivamente ha concretado el sentido de esta tipología: estos diversos tipos de acción deben ser entendidos como marginales o casos límite y no como «tipos puros del obrar», tal y como han sido presentados en *Teoría de la acción comunicativa*; cfr. J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 242. La acción estratégica, a su vez, no es otra que la acción orientada a un objetivo transpuesto en contextos interpersonales.

cripción de aquellas idealizaciones inevitables que están conectadas al uso del lenguaje dominante: el uso lingüístico orientado al entendimiento. Estas idealizaciones no son concebidas como si fuesen *«los ideales que el teórico en su soledad contrapone a la realidad tal y como ésta es»*. Más bien se trata de aquellos *«contenidos normativos presentes en nuestras prácticas y sin los cuales no podríamos vivir, ya que es un hecho que el lenguaje, con todas las idealizaciones que impone a los que hablan, es un elemento constitutivo de las formas de vida socioculturales»* (72). El uso lingüístico orientado al entendimiento es esencial para la reproducción de nuestra vida: renunciar a él equivaldría a un colapso de la vida social tal y como la conocemos. Si singularmente siempre podemos decidir manipular a otras personas o actuar de forma abiertamente estratégica, no es posible que todos se comporten siempre y continuamente de este modo, de lo contrario, observa Habermas, *«la categoría de la mentira perdería sentido; al final la gramática de nuestro lenguaje sufriría un colapso»*. Son funciones sociales —que Habermas reconduce al concepto de reproducción simbólica del mundo de la vida— que sólo pueden cambiar mediante la acción comunicativa, o bien mediante aquella acción social lingüísticamente mediada en la que los agentes mantienen una actitud orientada al entendimiento, encauzada a pretensiones de validez. Sin la acción comunicativa, *«fenómenos como la apropiación de la tradición o la socialización serían imposibles»*. Por este motivo Habermas puede afirmar: *«yo no digo que los hombres deseen actuar comunicativamente, sino que están obligados a hacerlo»* (73).

5. Ya que el concepto de acción comunicativa es recabado a partir del de uso lingüístico orientado al entendimiento, también en este caso, la distinción con el tipo concurrente debe ser posible en términos estructurales, antes que ser sólo recabada a partir de la actitud de los agentes (74).

Sobre este tema debe apuntarse una observación crítica planteada por Pierpaolo Donati. Para el sociólogo italiano, contestando que la diferencia entre acción comunicativa y acción estratégica puede ser captada en términos estructurales, se centra en un punto de la tesis habermasiana según el cual estos dos tipos de interacciones no son sólo analíticas, sino también empíricamente diferentes. Según Donati *«el razonamiento de Habermas se basa en la paradoja de que entenderse es querer entenderse. La verdadera diferencia entre acción comunicativa y acción estratégica no está en la cualidad del médium lingüístico, sino en la intención (en el plano de la acción)*

(72) J. HABERMAS: *La nueva objetividad*, Taurus, Madrid, 1994, pág. 104.

(73) Ivi, págs. 103 y 113.

(74) J. HABERMAS: «A Reply», cit., pág. 242.

*que guía al autor» (75). Sin embargo, podemos observar que es errónea, si se entiende en sentido literal, la expresión «entenderse es querer entenderse». El entendimiento no puede alcanzarse a través de un acto de la voluntad, ya que ésta se constituye con la consecución de convicciones comunes. Las convicciones personales no pueden cambiarse a partir de una decisión del mismo sujeto, sino que cambian a partir del libre reconocimiento de razones (no se puede decir: «desde ahora en adelante, con esta decisión, no estoy ya convencido de que...»). La consecución del entendimiento requiere que los participantes asuman una actitud congruente (una actitud orientada al entendimiento), pero no es suficiente hasta que no se alcance definitivamente el entendimiento.*

La afirmación de Donati también puede comprenderse en el sentido de que el agente puede escoger (o debe escoger) entre una orientación al entendimiento o una orientación al éxito. Sin embargo, en este sentido, esta observación ya no es una crítica. El hecho de que Habermas proponga una tipología de la acción basada en la distinción entre acción comunicativa y acción estratégica (distinción accesible incluso para los participantes, y no sólo para el observador), implica que el agente puede, cada vez que actúa, escoger entre estos dos modelos de acción.

Mucho más interesante es preguntarse por los motivos, empíricamente demostrables, que sustentan el que los actores puedan llevar a cabo la elección de pasar de una a otra forma de interacción.

Como consecuencia de los vínculos que la consecución del entendimiento plantea a los agentes respecto a la persecución de los propios planos de acción, Michael Baumann valora más eficaz un actuar dirigido a manipular la contraparte, por ejemplo a través de la retención de informaciones relevantes, condicionarla mediante técnicas psicológicas o forzarla a comportarse de la forma deseada (76). Aunque este análisis costes-beneficios repercuta en primer lugar en los participantes, es posible sostener que, al menos en determinadas situaciones, el agente es consciente de los «costes» que debe mantener si quiere actuar comunicativamente. Sin embargo, lo mismo vale para la acción estratégica, en cuanto que tiene costes perceptibles para los agentes. No se debe olvidar que acción comunicativa y acción estratégica son modalidades de acción que responden a situaciones en que se requiere la coordinación del actuar de más sujetos, bajo pena

---

(75) P. DONATI, «J. Habermas e l'equivoca forza dei mondi vitali «razionalizzati», *Rassegna italiana di sociologia*, a. 28, núm. 2, 1987, pág. 306.

(76) M. BAUMANN: «Understanding as an Aim and Aims of Understanding», cit., págs. 187-196.

de abandonar los respectivos planos de acción (77). Una cierta presión encaminada a privilegiar la acción comunicativa podría proceder del grupo social de pertenencia del agente; tal grupo sancionaría los casos no reglados de acción estratégica. Como observa Baurmann, «*el interés de un agente para asegurarse su futura participación en relaciones interpersonales puede ser relevante para los fines de la decisión*» entre actuar comunicativamente y actuar estratégicamente (78). Análogas consideraciones han sido realizadas por Ernst Tugendhat, que remarca como la motivación a actuar de forma comunicativa, por tanto a subordinar las propias acciones al «*test*» del entendimiento con el resto de participantes, es reorientada a la voluntad del agente para mantener relaciones sociales positivas con la propia comunidad de pertenencia, ya sea la familia, el grupo de iguales, la sociedad o la humanidad en sentido lato (79).

8. MUNDO DE LA VIDA Y ACCIÓN COMUNICATIVA: DOS CONCEPTOS  
COMPLEMENTARIOS

Con la elaboración de la teoría de la acción comunicativa Habermas no se limita a la construcción de una tipología de la acción social. Aún más, la teoría de la acción comunicativa «*está estructurada sobre las necesidades de la teoría de la sociedad*» (80). Consecuentemente, Habermas ha ligado el concepto de acción comunicativa al de mundo de la vida de procedencia husserliana. A su vez, este último ha sido emparejado con el concepto de sistema social, concepto que Habermas ha hecho suyo en su confrontación con Niklas Luhmann (81). En estas páginas no deshilvanaremos la teoría habermasiana desde el plano de la teoría de la acción al de la teoría de la sociedad. Nos proponemos, tras un breve presentación del concepto de mundo de la

(77) Esto es lo que parece olvidar Baurmann, que centra la atención sólo en los «*costes*» de la acción comunicativa, perdiendo de vista que «*costes*» correspondientes también están presentes en el caso de la acción estratégica.

(78) M. BAURMANN: «*Understanding as an Aim and Aims of Understanding*», cit., pág. 194.

(79) Cfr. E. TUGENDHAT: «*J. Habermas on Communicative Action*», cit., pág. 181.

(80) J. HABERMAS: «*Delucidazioni su concetto di agire comunicativo*», cit., pág. 35.

(81) J. HABERMAS y N. LUHMANN: *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie. Was leistet die Systemforschung?*, Suhrkamp, Frankfurt, 1971. Sobre los motivos que llevan a Habermas a servirse del concepto de sistema social, véase J. HABERMAS: «*A Reply*», cit., pág. 251. Como ya se dijo (véase nota 1), uno de los primeros españoles en interesarse por la obra de HABERMAS y, concretamente, por su polémica con la entonces emergente «*Systemtheorie*» de LUHMANN, fue el profesor OLLERO TASSARA, polémica que estudió con profundidad en su obra *Derecho y Sociedad*, cit., y que también está presente en *¿Tiene razón el derecho?*, cit.

vida, aclarar los nexos existentes entre ámbitos de acción socialmente integrados y tipos de acción social.

El concepto de mundo de la vida, originario de la tradición fenomenológica, traslada al conjunto de convicciones de fondo, nunca problemáticas, y de habilidades dominadas de forma ingenua, a partir de las cuales el sujeto interpreta el mundo y emprende acciones. Puede concebirse como una reserva culturalmente transmitida y lingüísticamente organizada de modelos interpretativos. Para Habermas las características fundamentales del mundo de la vida son: (1) la intimidad ingenua que los agentes detienen con un fondo de «certezas» no problemáticas; (2) la intersubjetividad que fundamenta la validez; y (3) el carácter total y al mismo tiempo indeterminado por el que toda comprensión de la situación se apoya en una precomprensión global. *«Este acervo de saber provee a los participantes en la comunicación de convicciones de fondo aproblemáticas, de convicciones de fondo que ellos suponen garantizadas; y de esas convicciones de fondo se forma en cada caso el contexto de los procesos de entendimiento, en los que los participantes hacen uso de definiciones acreditadas de la situación o negocian definiciones nuevas. Los participantes en la interacción se encuentran ya interpretada, en lo que a su contenido se refiere, la conexión entre mundo objetivo, mundo subjetivo y mundo social, con la que en cada caso se enfrentan. Cuando sobrepasan el horizonte de una situación dada, no por eso se mueven en el vacío; vuelven a encontrarse de inmediato en otro ámbito, ahora actualizado, pero en todo caso ya interpretado, de lo culturalmente autoevidente. En la práctica comunicativa cotidiana no hay situaciones absolutamente desconocidas. Incluso las nuevas situaciones emergen a partir de un mundo de la vida que está construido a partir de un acervo cultural de saber que ya nos es familiar»* (82).

Dado su carácter total, el mundo de la vida no puede ser conceptualizado en su conjunto; tan sólo pueden serlo singulares porciones en la comunicación entre sujetos. Cada una de estas conceptualizaciones permite que una parte del mundo de la vida pueda transformarse en saber en sentido estricto (falsificable), mientras que anteriormente tan sólo era implícitamente sabido. En el proceso de interacción, lo que hasta ese momento era «evidente», se transforma en un saber cultural que puede utilizarse para la definición de la situación y de esta forma se somete a un «test» en la acción comunicativa: actuando comunicativamente los participantes se orientan a las pretensiones de validez causadas con sus actos lingüísticos; si las pretensiones avanzadas por el hablante son reconocidas como válidas por el que escucha, entonces aquel saber es confirmado. Sin embargo, si el que escucha contesta al menos una de las pretensiones de validez avanzadas por el hablante, se abre la posi-

(82) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. II, pág. 178.

bilidad de un intercambio argumentativo —por tanto, de un discurso— que constituye el vehículo de un proceso de aprendizaje: de esta forma el saber se renueva. En el trascurso de cualquier acción comunicativa el mundo de la vida tiene la oportunidad de ser «*actualizado*». Habermas afirma al respecto que el mundo de la vida «*almacena el trabajo interpretativo realizado por las generaciones precedentes*» (83).

Desde esta interpretación es evidente cómo el concepto de mundo de la vida es complementario al de acción comunicativa. Como hemos visto, mediante la acción comunicativa se determina la reproducción simbólica del mundo de la vida, o bien la reproducción de sus componentes culturales, sociales y personales. Esta relación entre acción comunicativa y mundo de la vida es para Habermas una relación exclusiva, no válida para la acción estratégica (84). No se orienta a partir de las pretensiones de validez, sino a partir de las pretensiones de poder. Ciertamente, incluso quien actúa estratégicamente lo hace desde el trasfondo de un mundo de la vida, lo que ocurre es que es «*neutralizado*», es decir, pierde su status de reserva capaz de realizar una coordinación consensuada de la acción. En cuanto que la actitud objetivada o conceptualista de quien actúa estratégicamente lleva a considerar a las realidades institucionales y al resto de participantes en la interacción como meros hechos sociales, este tipo de acción no está en situación de conseguir efectos en términos de reproducción simbólica del mundo de la vida.

La complementariedad entre acción comunicativa y mundo de la vida puede explicarse también en otro sentido. En los casos de la acción comunicativa la doble contingencia que debe ser neutralizada en toda interacción asume la forma del disenso, «*riesgo que está siempre presente en el mismo mecanismo del entendimiento*» (85). Por otra parte, el riesgo del disenso está

---

(83) Ivi, vol. I, pág. 113. Recordemos que Habermas corrige la «*reducción culturalista*» del mundo de la vida propia de la fenomenología. Para Habermas el mundo de la vida consta de tres componentes co-origenarias y entrelazadas las unas con las otras: no solo un saber de fondo (cultura), también habilidades individuales (personalidad), e instituciones, normas jurídicas, prácticas sociales reguladas normativamente (sociedad). Los procesos de actualización y aprendizaje son posibles a lo largo de estas tres dimensiones, y concretamente bajo la guía de actos lingüísticos afirmativos, expresivos y regulativos.

(84) De forma diversa tiene lugar para las actividades de la reproducción material del mundo de la vida, que se realizan a partir del médium de la actividad finalista y en la que participan tanto las acciones estratégicas como las acciones comunicativas.

(85) J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 81. Ya que, afirma HABERMAS, todo explícito asentimiento en la confrontación de un acto lingüístico se basa en una doble negación —la negación de la posibilidad de una refutación— está claro que la acción orientada al entendimiento encuentra límites como mecanismo de integración social. El peso de la integración social, en las sociedades complejas, se desplaza hacia el derecho; cfr. J. HA-

continuamente alimentado por experiencias negativas o sorprendentes. Por este motivo la acción comunicativa sólo puede tener lugar cuando está insertada en contextos de mundo de la vida que permiten garantizar un sólido consenso de fondo entre los participantes. Esto, en otros términos, «es el contrapeso conservador contra el riesgo del disenso que emerge en todo efectivo proceso del entenderse» (86).

En la *Teoría de la acción comunicativa* Habermas ha introducido el concepto de mundo de la vida según una doble perspectiva. Por una parte, según la perspectiva filosófica de la pragmática formal (efectuada a partir de la actitud de la segunda persona y encaminada a iluminar el mundo de la vida como reserva de la acción, es decir, en términos de conocimiento de fondo, formas de solidaridad y habilidades individuales). Por otra, según la perspectiva sociológica (efectuada a partir de la orientación teórico-objetivada e interesada en el tema de la reproducción del mundo de la vida en sus componentes estructurales de cultura, sociedad, personalidad). El tránsito entre las dos perspectivas puede realizarse con un cambio metodológico. Sin embargo, esta doble modalidad descriptiva ha generado algunos malentendidos de los que Habermas se ha lamentado.

Uno de estos malentendidos contempla la relación que mantiene la acción comunicativa con el mundo de la vida. Según algunos ésta sería exclusiva: Habermas concebiría el mundo de la vida de tal forma que la acción estratégica estaría excluida de él, igual que los fenómenos del disenso o del poder (87). Ciertamente esto es así si se asume la perspectiva del participante, o bien la línea de investigación pragmático-formal. Desde la perspectiva del agente es cierto que la asunción de un mundo de la vida común es dudosa con la acción estratégica (manifiesta). Esto significa que el mundo de la vida deja de estar disponible como un recurso para la coordinación de la acción. Por otra parte se debe observar que, en sentido estricto, el desacuerdo sólo puede emerger en las condiciones de la acción orientada al entendimiento. Sin embargo, cuando uno de los participantes abandona la necesaria actitud orientada al entendimiento para conseguir dicho entendimiento, el eventual desacuerdo es un

---

BERMAS: *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, cit., cap. 1.

(86) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. I, pág. 114.

(87) Malentendidos respecto a la supuesta concepción idealista de la acción comunicativa y del mundo de la vida pueden encontrarse, por ejemplo, en H. JOAS: «The Unhappy Marriage of Hermeneutics and Functionalism», en A. HONNENT y H. JOAS (eds.): *Communicative Action*, cit., págs. 97-118; J. BERGER: «Review of Jürgen Habermas's *Theorie des Kommunikativen Handelns*», *Telos*, núm. 57, 1983, págs. 194-205; F. CRESPI: *Azione sociale e potere*, Il Mulino, Bolonia, 1989; y P. DONATI: «J. Habermas e l'equivoca forza dei mondi vitali», *Rassegna italiana di sociologia*, cit., págs. 299-307.

acontecimiento en el mundo que puede ser influenciado causalmente, y no es ya un problema de los procesos fallidos de entendimiento (88). Sin embargo, sucede lo contrario si se adopta una descripción sociológica del mundo de la vida. Al científico social que actúa de observador en el mundo de la vida y que lo analiza, *«pueden presentarse secuencias de acción (y, en determinadas condiciones, sistemas de acción) que son integradas no a través de valores, normas y procesos de entendimiento, sino a través de la recíproca influencia, por ejemplo mediante relaciones de mercado o de poder»* (89).

9. CONCLUSIÓN: LA TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA COMO BASE PARA UNA INTERPRETACIÓN DE LA SOCIEDAD MODERNA Y DE SUS CONFLICTOS

A pesar de la complejidad de su estructura teórica, la teoría de la acción comunicativa no es una teoría que esté desarrollada definitivamente. Tanto los conceptos fundamentales, como las articulaciones teóricas que los conectan entre sí, se han ido consolidando a lo largo de diversas aportaciones. El mismo Habermas ve a la teoría de la acción comunicativa como un programa teórico no desarrollado totalmente y, en consecuencia, susceptible de posteriores perfeccionamientos. Por otra parte, es preciso señalar que este programa ha recibido numerosas observaciones críticas centradas fundamentalmente en los nudos teóricos centrales.

Junto a la distinción entre acción comunicativa y acción estratégica, otro nudo crucial es el del acoplamiento de los conceptos de mundo de la vida y de sistema social, acoplamiento que permite elaborar el concepto de sociedad en términos de *«nexos de acciones estabilizadas sistemáticamente de grupos integrados socialmente»* (90).

Sin embargo, debe hacerse una última consideración sobre la relevancia que asume la teoría de la acción comunicativa ante una interpretación teórica de los conflictos presentes en las sociedades modernas. No debemos de olvidar que el impulso para el desarrollo de la teórica de la acción comunicativa nace, según Habermas, de la exigencia de superar los límites de la interpretación de la moderna realidad social propia del *«marxismo occidental»*, fuertemente influenciado por la tesis weberiana de la racionalización.

---

(88) *«Incluso quien actúa estratégicamente mantiene siempre el trasfondo del propio mundo de la vida, y tiene ante sí las instituciones o las personas de su mundo vital, aunque cambiados en su forma. El trasfondo del mundo de la vida es neutralizado para dominar aquellas situaciones que están sometidas a los imperativos de la acción orientada al éxito; pierde su fuerza coordinadora de la acción como recurso que permita garantizar el consenso»* (J. HABERMAS: *El pensamiento postmetafísico*, cit., pág. 95).

(89) *Ibidem*.

(90) J. HABERMAS: *Teoría de la acción comunicativa*, cit., vol. II, pág. 217.

Habermas constata que el pronóstico weberiano de la «*jaula de hierro*», por el momento, no se ha confirmado. Es cierto que el desarrollo tecnológico y la complejidad social de las sociedades modernas han creado condiciones de vida que progresivamente se escapan al control de los individuos. Por otra parte, en las sociedades modernas aún existen potenciales activos de protesta que desencadenan conflictos no sobre problemas de redistribución, sino sobre cuestiones referentes a la gramática de las formas de vida (91). El sociólogo alemán interpreta estos fenómenos como ejemplos de contratendencias respecto a los procesos de deformación de «*estructuras de la intersubjetividad*», o bien respecto a la colonización del mundo de la vida por parte de imperativos sistémicos (92).

Respecto a Max Weber, así como respecto a los exponentes de la vieja Teoría Crítica, la teoría de la acción comunicativa es, sin embargo, más apropiada para captar estas contratendencias, especialmente a partir de las conexiones de los conceptos de infraestructura comunicativa no deformada y de razón comunicativa. La teoría de la acción comunicativa puede compensar las propias debilidades de la teoría weberiana de la acción, en cuanto que no permanece cerrada a la racionalidad respecto al objetivo como único aspecto desde el que las acciones sociales pueden ser criticadas y mejoradas (93). Traslada a la distinción de una racionalidad instrumental (o funcionalista) desde una racionalidad comunicativa, por tanto, permite distinguir los procesos históricos interdependientes del desarrollo tecnológico y del desarrollo normativo-institucional, no obscureciendo la distinción entre progreso técnico y emancipación política. Ahora también es posible pensar los procesos de racionalización del mundo de la vida, entendidos, por ejemplo, como una ampliación de margen para la coordinación no forzosa de acciones y acomodamiento consensual de conflictos de acciones (94).

Al mismo tiempo, tal teoría permite identificar las indebidas «*invasiones de campo*» entre los dos ámbitos que se enfrentan y, por tanto, diagnosticar las distorsiones producidas por el crecimiento de la hipertrofia de los subsistemas controlados por los medios de comunicación en los mundos de la vida comunicativamente racionalizados. De esta forma Habermas actualiza el diagnóstico formulado por Hannah Arendt en los años cincuenta, diagnóstico según el cual el predominio de la actividad instrumental amenaza con disolver la esfera, constitutiva para la vida humana, de la acción comunicativa (95).

(91) Cfr. Ivi, vol. II, pág. 466.

(92) El concepto de sistema social es presentado en *Teoría de la acción comunicativa* confrontándolo con las aportaciones de Talcott Parsons en el cap. 7. La tesis de la colonización es esbozada en el cap. 8.

(93) Ivi, vol. I, págs. 428-429.

(94) Ivi, vol. I, pág. 48.

(95) Cfr. A. HONNETH: «Patologie del social. Tradizione e attualità della filosofia sociale», *Iride*, núm. 18, mayo-agosto 1996, pág. 316.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ALEXANDER, J. C.: «Review Essay: Habermas's New Critical Theory: Its Promise and Problems», en *American Journal of Sociology*, vol. 91, núm. 2, 1985, págs. 400-424.
- AUSTIN, J. L.: *How to Do Things with Words*, Oxford University Press, Londres, 1962.
- BAURMANN, M.: «Understanding as an Aim and Aims of Understanding», en G. SEEBASS y R. TOUMELA (eds.): *Social Action*, D. Ridel, Dordrecht, 1985, págs. 187-196.
- BELARDINELLI, S.: *Il progetto incompiuto. Agire comunicativo e complessità sociale*, Franco Angeli, Milán, 1996.
- BERGER, J.: «Review of Jürgen Habermas's Theorie des Kommunikativen Handelns», en *Telos*, núm. 57, 1983, págs. 194-205.
- COHEN, I. J.: «Theories of Action and Praxis», en B. S. TURNER (ed.): *The Blackwell Companion to Social Theory*, Blackwell, Oxford, 1996, págs. 111-142.
- CRESPI, F.: *Azione sociale e potere*. Il Mulino, Bolonia, 1989.
- CULLER, J.: «Communicative Competence and Normative Force», en *New German Critique*, núm. 35, 1985, págs. 133-144.
- DEWS, P. (ed.): *Autonomy and Solidarity, Interviews with Jürgen Habermas*, Verso, Londres, 1992.
- DONATI, P.: «J. Habermas e l'equivoca forza dei mondi vitali "razionalizzati"», en *Rassegna italiana di sociologia*, a. 28, núm. 2, 1987, págs. 299-307.
- GOULD, M.: «The Structure of Social Action: At Least Sixty Years Ahead of Its Time», en R. ROBERTSON y B. S. TURNER (eds.): *Talcott Parsons. Theorist of Modernity*, Sage, Beverly Hills, 1991, págs. 85-107.
- HABERMAS, J.: «Die Dialektik der Rationalisierung. Vom Pauperismus in Produktion und Konsum», en *Merkur*, a. VIII, núm. 78, 1954, págs. 701-724.
- «Reply to Skjei», en *Inquiry*, vol. 28, núm. 1, 1985, págs. 105-113.
- *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid, 1987.
- *La lógica de las ciencias sociales*, Tecnos, Madrid, 1988.
- *Conocimiento e interés: la filosofía en la crisis de la humanidad*, Taurus, Madrid, 1989.
- *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid, 1989.
- *El discurso filosófico de la modernidad*, Taurus, Madrid, 1989.
- *El pensamiento postmetafísico*, Taurus, Madrid, 1990.
- «Delucidazioni sul concetto di agire comunicativo», en *Democrazia e diritto*, núms. 3-4, 1990, págs. 3-37.
- *La necesidad de revisión de la izquierda*, Tecnos, Madrid, 1991.
- «A Reply», en A. HONNETH y H. JOAS (eds.): *Communicative Action. Essays on Jürgen Habermas's The Theory of Communicative Action*, Polity Press, Cambridge, 1991, págs. 214-264.
- *La reconstrucción del materialismo histórico*, Taurus, Madrid, 1992.

- «Ideologies and Society in the post-war period», en P. DEWS (ed.): *Autonomy and Solidarity, Interviews with Jürgen Habermas*, Verso, Londres, 1992.
- *La nueva objetividad*, Taurus, Madrid, 1994.
- *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 1998.
- *Teoría y praxis*, Ediciones Altaya, Barcelona, 1999.
- HABERMAS, J. y N. LUHMANN: *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie. Was leistet die Systemforschung?*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1971.
- HAFERKAMP, H.: «Critique of Habermas's Theory of Communicative Action», en G. SEEBASS y R. TUOMELA (eds.): *Social Action*, D. Reidel, Dordrecht, 1985.
- HERRERA, M. y S. PAGÈS (2002): «Libertad y orden en la acción social: una relectura de las aportaciones de Parsons», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 116, págs. 145-166.
- HONNETH, A.: «Patologie del sociale. Tradizione e attualità della filosofia sociale», en *Iride*, núm. 18, 1996, págs. 295-328.
- HORKHEIMER, M. y Th. W. ADORNO: *Dialéctica del iluminismo*, Sur, Buenos Aires, 1971.
- JOAS, H.: «The Unhappy Marriage of Hermeneutics and Functionalism», en A. HONNETH y H. JOAS (eds.): *Communicative Action. Essays on Jürgen Habermas's The Theory of Communicative Action*, Polity Press, Cambridge, 1991, págs. 97-118.
- JOHNSON, J.: «Habermas on Strategic and Communicative Action», en *Political Theory*, vol. 19, núm. 2, 1991, págs. 181-201.
- OLLERO TASSARA, A.: *Derecho y sociedad. Dos reflexiones sobre la filosofía jurídica alemana actual*, Editora Nacional, Madrid, 1973.
- *¿Tiene razón el derecho?*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1996.
- PARSONS, T.: *La estructura de la acción social*, Guadarrama, Madrid, 1968.
- SBISA, M. (comp.): *Gli atti linguistici. Aspetti e problemi di filosofia del linguaggio*, Feltrinelli, Milano, 1978.
- SKJEI, E.: «A Comment on Performative, Subject and Proposition in Habermas's Theory of Communication», en *Inquiry*, vol. 28, núm. 1, 1985, págs. 87-105.
- TUGENDHAT, E.: «J. Habermas on Communicative Action», en G. SEEBASS y R. TUOMELA (eds.): *Social Action*, D. Reidel, Dordrecht, 1985.
- WEBER, M.: *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires, 1978.
- *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- WELLMER, A.: «Reason, Utopia, and the Dialectic of Enlightenment», en R. J. BERNSTEIN (ed.): *Habermas and Modernity*, Polity Press, Cambridge, 1985.
- «Konsens als Telos der sprachlichen Kommunikation?», en H.-J. GIEGEL (hrsg.): *Kommunikation und Konsens in modernen Gesellschaften*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1992.
- WIGGERSHAUS, R.: *Die Frankfurter Schule Geschichte, Theoretische Entwicklung. Politische Bedeutung*, Carl Hanser, Munich, 1986.
- WOOD, A.: «Habermas' Defense of Rationalism», en *New German Critique*, núm. 35, 1985, págs. 145-164.